

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

7 de Junio de 2018

10ª Reunión - 10ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Sr. **LUIS GERARDO MAROCCO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GONZÁLEZ, Pablo Damián
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SENADOR AUSENTE CON AVISO

YANQUE, Cástulo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	10
2. Versión Taquigráfica	10
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	10
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	11
II. Comunicaciones Oficiales	12
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	12
IV. Dictámenes de Comisiones	12
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-26.950/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: adhesión a la Ley Nº 27328.....	13
2. Expte. Nº 26.963/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: Implementación del Sistema de Telemedicina de Prevención Cardiovascular y Control de Embarazadas.....	15
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-26.964/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés el 9 de julio 2018 en conmemoración del 202º Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina.	17
2. Expte. Nº 90-26.965/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés el día 12 de julio de 2018 en conmemoración por el 75º Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 “Prof. Rosmiro Bazán” en la ciudad de San José de Metán	18
3. Expte. Nº 90-26.966/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a “San Antonio de Padua” en la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte.....	19

4. Expte. Nº 90-26.967/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el “XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI” en Salta Capital20

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-26.949/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: rechazando y repudiando la actitud del Ministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, Enrique Avogadro, en la Feria de Arte Contemporáneo Argentino21
2. Expte. Nº 90-26.951/18. De los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: instalación de Oficina de Documentación Rápida en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.....24
3. Expte. Nº 90-26.952/18. De los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: obras de refacciones varias en la Escuela Nº 4.083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán.....25
4. Expte. Nº 90-26.953/18. De los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de baterías de baños adaptadas para personas con discapacidad, en la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán26
5. Expte. Nº 90-26.954/18. De los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de instalaciones deportivas y ampliación de Talleres en la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 de la ciudad de San José de Metán.....26
6. Expte. Nº 90-26.955/18. De los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: techado de los playones deportivos en la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.....27
7. Expte. Nº 90-26.956/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de nuevo puente sobre el río Calchaquí que une la localidad de Cachi con el paraje Fuerte Alto Banda Norte.....28

8. Expte. N° 90-26.957/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: implementación de cursos y/o talleres de capacitación en oficios de diferentes índoles en el departamento Cafayate	28
9. Expte. N° 90-26.958/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: puesta en funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento Cafayate	29
10. Expte. N° 90-26.959/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: realización de modificaciones en el Hospital “Nuestra Sra. del Rosario” del departamento Cafayate	30
11. Expte. N° 90-26.960/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: techado del patio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.103 del departamento Rosario de la Frontera	31
12. Expte. N° 90-26.961/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: realización de diversas obras en la Escuela N° 4.336 de la localidad de San Lorenzo, departamento Rosario de la Frontera	31
13. Expte. N° 90-26.962/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.....	31
14. Expte. N° 90-26.968/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la ejecución de la segunda etapa de la obra de ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4820 “De los Pueblos Originarios” de la localidad de la Unión, departamento Rivadavia	32
5. Homenajes.....	33
6. Licencias	39
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	40
V. Proyectos de Ley	
3. Expte. N° 90-26.971/18. De los señores Senadores Pablo Damián González, María Silvina	

Abilés y Diego Sebastián Pérez: instituir la Consulta Odontológica Periodontal Obligatoria y el seguimiento epidemiológico para mujeres en edad fértil y mujeres embarazadas.....41

VI. Proyectos de Resolución:

5. Expte. N° 90-26.970/18. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: declarar de Interés el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino, Inti Raymi La Fiesta del Sol, en la Ciudad de Salta.....44

6. Expte. N° 90-26.972/18. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 4ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño en la localidad de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur.....44

7. Expte. N° 90-26.973/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado “Barro Calchaquí” en la localidad de San Carlos.....45

VII. Proyectos de Declaración

15. Expte. N° 90-26.969/18. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino, Inti Raymi La Fiesta del Sol en la Ciudad de Salta.....45

16. Expte. N° 90-26.974/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés Turístico de la Provincia la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado “Barro Calchaquí” en la localidad de San Carlos45

17. Expte. N° 90-26.975/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: designación de enfermero en el puesto de salud del paraje Santa Rosa, en el municipio de Angastaco.....46

18. Expte. N° 90-26.976/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios necesarios a fin de que se legisle protegiendo el

derecho a la vida desde el momento de su concepción, articulando políticas de Educación Sexual Integral y de Protección de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer.....46

8. Expte. Nº 91-39.026/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 5º e incorpora el Art. 5º bis a la Ley 7623, la cual establece las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....46
9. Expte. Nº 90-26.964/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el día 9 de julio de 2018, en conmemoración al 202º Aniversario de la Declaración de Independencia Argentina. Se aprueba49
10. Expte. Nº 90-26.965/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el día 12 de julio de 2018, en conmemoración del 75º Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 “Prof. Rosmiro Bazán”, de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....50
11. Expte. Nº 90-26.966/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagés, departamento Rivadavia, en honor a su Patrono “San Antonio de Padua”. Se aprueba51
12. Expte. Nº 90-26.967/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI. Se aprueba51
13. Expte. Nº 90-26.949/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual se rechaza y repudia la deplorable actitud del Ministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, Enrique Avogadro, quien participó jocoso de un montaje sacrílego y ofensivo a toda la comunidad cristiana en la Feria de Arte Contemporáneo Argentino. Se aprueba52
14. Expte. Nº 90-26.951/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado se instale una Oficina de Documentación Rápida en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....54

15. Expte. Nº 90-26.952/18. Consideración del proyecto de declaración de los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la realización de las obras de refacciones varias en la Escuela 4.083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....55
16. Expte. Nº 90-26.953/18. Consideración del proyecto de declaración de los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la construcción de baterías de baños adaptadas para personas con discapacidad, en la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba56
17. Expte. Nº 90-26.954/18. Consideración del proyecto de declaración de los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado la construcción de instalaciones deportivas y ampliación de talleres en la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 “Prof. Rosmiro Bazán”, de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....56
18. Expte. Nº 90-26.955/18. Consideración del proyecto de declaración de los Legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado el techado de los playones deportivos de la Escuela de Comercio Nº 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán. Se aprueba57
19. Expte. Nº 90-26.972/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 4ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño. Se aprueba58
20. Expte. Nº 91-39.236/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de El Galpón. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación58
21. Expte. Nº 90-26.974/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Turístico de la Provincia la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado “Barro Calchaquí” en la localidad de San Carlos. Se aprueba59
22. Expte. Nº 90-26.973/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, por el cual se declara de Interés la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado “Barro Calchaquí” en la localidad de San Carlos. Se aprueba60

23. Expte. Nº 90-26.975/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la designación de un enfermero en el Puesto de Salud del paraje Santa Rosa del municipio de Angastaco. Se aprueba.....61
24. Expte. Nº 90-26.970/18 y Expte. Nº 90-26.969/18. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, por los que se declara de Interés de la Cámara y se solicita al Poder Ejecutivo declare de Interés el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino, Inti Raymi, la Fiesta del Sol. Se aprueban62
25. Expte. Nº 90-26.976/18 y Expte. Nº 90-26.910/18. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores María Silvina Abilés, Guillermo Mario Durand Cornejo y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores por Salta, arbitren los medios necesarios a fin de que se legisle protegiendo el derecho a la vida desde el momento de su concepción, articulando políticas de Educación Sexual Integral y de Protección de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer; y se manifiesta a favor del derecho a la vida y contempla la sanción de una ley que determine la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños y niñas por nacer. Se unifican y se aprueban64
26. Expte. Nº 90-26.593/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Alfredo Francisco Sanguino, Miguel Andrés Zottos (MC), Ernesto Gerardo Guanca (MC), Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad, María Laura de La Zerda, Berta Nélida Gerónimo (M.C.), Ana Aída Guerra (M.C), Cástulo Yanque, Jorge Pablo Soto, Pablo Damián González, y Diputado Lucas Godoy, por el cual se incorpora al Sistema de Salud de la Provincia la labor del “Payaso Hospitalario”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión76
27. Consideración de proyectos de resolución y de declaración incluidos en el Orden del Día Nº 9
 - 27.1. Proyecto de Resolución. Expte. Nº 90-26.924/18. Se aprueba79
 - 27.2. Proyectos de Declaración. Exptes. Nros 90-26.928/18, 90-26.606/17, 90-26.793/18, 90-26.901/18, 90-26.907/18, 90-26.909/18, 90-26.922/18, 90-26.927/18, 90-26.923/18, 90-26.925/18, 90-26.926/18, 90-26.878/18. Se aprueban.....79
28. Expte. Nº 90-26.864/18 y Expte. Nº 90-26.865/18. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en los proyectos de declaración de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo

Francisco Sanguino, Roberto Enrique Gramaglia y Ernesto Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan, para que se habilite a nuevas empresas a brindar el servicio de transporte de pasajeros en los corredores viales comprendidos entre los departamentos de Capital, Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria. Se aprueban80

29. Expte. N° 90-26.913/18 y Expte. N° 90-26.914/18. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en los proyectos de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal, a fin de determinar si en los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios; y en las escuelas, colegios, jardines de infantes, etc., poseen el servicio de gas natural. Se aprueban.....82

30. Arrío de las Banderas83

31. Apéndice.....84

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 16:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veintidós señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño y Alfredo Francisco Sanguino proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 108 y 112/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, mediante la Resolución de Presidencia N° 111/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia N° 113/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización, mediante la Resolución de Presidencia N° 104/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados insiste en su sanción dada en sesión del día 7 de octubre de 2014 al proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al Art. 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. (Exptes. N° 91-33.619/14 y N° 91-33.669/14 acumulados).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 31.838 del departamento General San Martín. (Expte. N° 91-39.243/18).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Registro Civil de la Provincia de Salta, remiten informe de los operativos de documentación de la Subsecretaría del Registro Civil en distintos lugares de la Provincia.

- A sus Antecedentes.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del Ministerio de Seguridad, informe en respuesta a las Resoluciones de Cámara N° 04/18 - Expte. N° 90-26.740/18; y N° 45/18 - Expte. N° 90-26.836/18.

Del Instituto Provincial de Salud de Salta, informe en respuesta a la Resolución de Cámara N° 31/18 - Expte. N° 90-26.821/18.

De la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe en respuesta a la Resolución de Cámara N° 32/18. Expte. N° 90-26.829/18.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte, informe en respuesta a Resolución de Cámara N° 29/18. Expte. N° 90-26.806/18.

- Habiéndose remitido copia a los autores de los proyectos y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 5° e incorpora el artículo 5° bis a la Ley Provincial 7623, la cual establece las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales. (Expte. 91-39.026/18).

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta que ya tiene dictamen de Comisión.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que la Mesa Interministerial para la Prevención de Adicciones y Violencia de las áreas de Educación, Salud Pública, Derechos Humanos, Seguridad y Asuntos Indígenas del Gobierno de la Provincia, en articulación con los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, comunidades educativas e instituciones de la sociedad civil, realicen capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas del departamento Rivadavia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones. (Expte. N° 90-26.946/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-26.950/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adherir a la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27328 y a su decreto nacional reglamentario 118/2017.

Art. 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adaptaciones de dichas normas a la legislación provincial.

Art. 3º.- Establecer que el Ministerio de Producción de la Provincia será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

La República Argentina tiene, como un gran desafío por delante, el deber de mostrarse frente a los ojos de los organismos financieros internacionales y el resto de los países del mundo, como un destino atractivo y

fecundo que permita el desarrollo de inversiones, y garantice la seguridad jurídica dentro de un marco jurídico-político estable y previsible. Todo ello en aras de recuperar la confianza perdida. Si lo que se pretende es multiplicar y acelerar inversiones, el régimen asociativo entre el sector público y el sector privado es una solución más que viable para la consolidación de un nuevo sistema integral de desarrollo económico. La Argentina necesita de una nueva legislación que se adapte no sólo a las demandas de los inversores, sino que también respete la tradición jurídica que supo construir a lo largo de la historia. Es sabido que la infraestructura es el soporte físico para el desarrollo humano, tanto económico como social, y que nuestro País tiene allí un importante retraso por falta de inversión por un manejo irresponsable en el mantenimiento de los activos existentes.

La Ley 27328, sancionada el 30 de noviembre de 2016, vino a regular el Contrato de Participación Público Privado definidos como *"aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional... y sujetos privados o públicos... con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica"*.

En general, se considera apropiado optar por un contrato de participación público privado cuando el proyecto, que en general es de gran envergadura, no podría realizarse solamente por el Estado (o sería demasiado costoso para el mismo). En esos supuestos, los Estados buscan el auxilio de los privados para el desarrollo de los proyectos, sin perder la participación en el mismo y con el objeto de que en un cierto plazo, los bienes sean de propiedad pública.

En este sentido, el Estado obtiene financiación por parte del sector privado para la construcción de un determinado proyecto. El Estado, luego, abonará el costo del proyecto a través del pago de un canon periódico por la prestación de un servicio determinado por parte del privado.

Los principales lineamientos de la Ley de PPP.

En primer lugar, ponemos de resalto que para la contratación a efectuarse no se aplicarán las normas de la Ley de Obra Pública, lo que pareciera otorgarle mayores libertades al Estado y al Privado para ejecutar la obra.

En segundo lugar, se destaca que para la selección del co-contratista se deberá efectuar una licitación pública nacional o internacional (permitiéndose la participación de compañías extranjeras) con principal foco en respetar la transparencia, publicidad, igualdad y competencia en el procedimiento de selección (art. 12 de la Ley de PPP).

En tercer lugar, no debe dejar de señalarse que el Estado deberá justificar por qué el interés público será satisfecho con mayor éxito al optar por esta clase de contratación y no por otra de las previstas en la Ley de Obra Pública (art. 13 inc. a). Así, el área competente deberá emitir un dictamen en el que deberá justificar también la forma de contratación elegida y la factibilidad del proyecto (art. 13).

En cuarto lugar, se pone especial énfasis en la protección de la industria nacional a través de la determinación de que en la provisión de bienes y servicios debe existir un componente mínimo nacional (33% según el art. 12).

En quinto lugar, la Ley de PPP faculta el pago de las obligaciones asumidas mediante diversas formas de financiamiento, como pueden ser los fideicomisos o bonos.

En sexto lugar, el Estado Nacional, a través de cualquiera de sus dependencias, debe conservar el poder de contralor y el poder de policía. Estas funciones son indelegables y ello se debe a que no deja de ser un proyecto de interés público con fines públicos que el Estado debe velar.

En séptimo lugar, existen novedosas normas de anticorrupción para la protección de la inversión y para garantizar la transparencia a la hora de la celebración de la licitación, contratación y durante toda la ejecución del contrato.

Los cambios más importantes traídos a colación por la Ley de PPP radican en los sistemas de resolución de conflictos adoptados, la inclusión de los paneles de expertos, como mecanismo de resolución de controversias de carácter contractual, es un acierto debido a que este sistema permitirá la ejecución de contratos de manera más eficiente, reducirá los costos finales de ejecución de la obra y disminuirá notablemente los índices de corrupción.

Estos beneficios, junto con otros que veremos en el siguiente capítulo, serán fundamentales para lograr seguridad jurídica y confiabilidad en el escenario internacional, a los fines de poder captar inversionistas que deseen participar como co-contratistas del Estado Nacional (en cualquiera de sus formas) en proyectos de gran cuantía.

Así como la Ley de PPP ha regulado los paneles de expertos como mecanismo de resolución de controversias de carácter contractual, dicha norma también ha venido a posibilitar que las partes sujeten las controversias que pudieran derivarse de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos, pliegos y documentación contractual a arbitraje. A todas luces, la adhesión a la presente ley nacional, beneficiaría enormemente el desarrollo de nuestra Provincia, ya que tiene medidas altamente favorables para fomentar y dinamizar el sector, es por lo que se solicita se acompañe el presente proyecto de adhesión.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. 90-26.963/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Implementase en todo el territorio de la Provincia, el Sistema de Telemedicina de Prevención Cardiovascular y Control de Embarazadas.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo, conforme a las facultades que le son propias, arbitrará las medidas necesarias para hacer operativa la misma en el ámbito de la provincia de Salta, específicamente la articulación y puesta en marcha en los distintos municipios de la Provincia.

Art. 3º.- Para tales efectos se constituirá una Comisión ad referendum integrada por funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia, por profesionales médicos especializados en Cardiología y Telemedicina y por profesionales involucrados en Comisión de Salud de ambas Cámaras.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente, señores legisladores:

Las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud causan el 35,3% de los fallecimientos. Incluso cuando no son mortales, estas afecciones pueden dejar secuelas que limitan severamente la calidad de vida de los afectados. Suponen, además, una importante carga económica para las sociedades y la ciudadanía, entre asistencia sanitaria, pérdida de productividad y cuidados familiares.

Desde la invención en 1903 del electrocardiograma, la investigación en esta área se ha convertido en paradigma de la capacidad de la ciencia para mejorar la calidad de vida de las sociedades contemporáneas y ha arrastrado en este empeño a otros ámbitos de la medicina.

El protagonismo del ciudadano en la prevención mediante la adopción de estilos de vida saludable y su participación activa en el manejo de la enfermedad a través del autocuidado, han adquirido un papel creciente según ha avanzado el conocimiento sobre los factores de riesgo de las ECV. No en vano tabaco, obesidad, sedentarismo e hipertensión son condicionantes graves y principales sobre los que cada individuo puede incluir optando por una dieta equilibrada, haciendo ejercicio regularmente y dejando, en su caso, de fumar.

Ahora bien, atendiendo a los factores de riesgos de carácter cardiovascular y la importancia de su inminente actuación, resulta menester adentrarnos a un sector de la comunidad que no cuenta con los servicios adecuados o los profesionales capacitados para actuar ante estas urgencias, y estamos hablando de los " municipios" que en la mayoría de los casos, salvo contadas circunstancias poseen un servicio de cardiología, imposibilitando ante estas circunstancias prevenir el infarto de sus habitantes y de los parajes que se encuentran aislados de los grandes centros asistenciales, contando solo con centros de salud con asistencia básica.

El presente proyecto pretende incorporar un sistema de control, prevención y rápida acción ante una angina de pecho o infarto a través de un procedimiento eficaz, seguro y ágil a todos los municipios y lugares alejados,

mediante la implementación del sistema que consiste en equipar sus centros médicos con monitores multiparamétricos que transfieren datos del paciente que acude con dolor torácico o malestar esternal o con arritmias etc., todo en tiempo real a través de tecnología Telefónica de 3g ,4g o wifi, donde se envían los siguientes parámetros a través de estos monitores. ECG (electrocardiograma) temperatura, frecuencia cardíaca, ritmo cardíaco, y oximetría. Estos datos son enviados a nuestra central de monitoreo en la cual se encuentra un grupo de profesionales de la salud entre ellos médicos cardiólogos especialistas que analiza los datos proporcionados y de acuerdo a los mismos realizan y ponen en marcha los protocolos de actuación de la patología cardíaca que corresponda en forma efectiva e inmediata, comúnmente denominado este sistema como Telemedicina Cardíaca.

La telemedicina, como su nombre lo indica, es medicina a distancia. Busca hoy por hoy estar presente en todos los lugares posibles por medio de tecnologías inalámbricas que permiten que una persona que se encuentre en un lugar remoto sin el personal médico adecuado para atenderla, pueda ser atendida en las mejores condiciones posibles por un especialista a distancia, ya que la telemedicina es un gran recurso tecnológico que da la posibilidad de llegar a mejorar algunos medios, que posibiliten la optimización de los servicios de atención en la salud, ahorrando tiempo, dinero y facilitando el acceso a zonas distantes para gozar de atención de especialistas y, lo que es más importante, salva vidas.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.964/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el día 9 de julio de 2018, en conmemoración al 202º Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina.

Art. 2º.- Adherir a los actos y actividades, que están organizados por la Municipalidad de San José de Metán, para esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Un martes 9 de Julio de 1816, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en casa de Doña Francisca Bazán de Laguna, se celebró la firma de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, por la cual el País proclamó su independencia política de la monarquía española, renunciando a toda dominación extranjera.

Que por este hecho importante, la ciudad de San José de Metán, acompaña desde hace 26 años, las actividades que se desarrollan el 9 de julio, recordando un nuevo aniversario de la Independencia Argentina, destacando la tarea llevada adelante por las autoridades municipales de dicha localidad para la organización de la misma y que cuenta con la participación de establecimientos educativos, con la asistencia de funcionarios y legisladores provinciales y la comunidad en general.

Roberto Enrique Gramaglia

2

Expte. N° 90-26.965/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el día 12 de julio de 2018, a la conmemoración por el 75º Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Prof. Rosmiro Bazán", ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades y festejos organizadas por dicha institución educativa, para celebrar sus Bodas de Diamante.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El escritor argentino, Raúl Gagliardi en su libro: "Gestión de la Educación Técnica Profesional" hace mención a la escuela técnica como un sistema abierto en permanente intercambio y adaptación al entorno social, económico y cultural, acentuando el importante rol social de la misma como alternativa para los jóvenes de la comunidad en la que se encuentra inserta y como elemento para el desarrollo y disminución de la pobreza en la misma.

La E.E.T N° 3.133 de la ciudad de San José hoy, con la imposición reciente de nombre "Prof. Rosmiro Bazán", ofrece dos especialidades educativas: técnico electromecánico y maestro mayor de obras.

Es una institución que vela por el progreso de sus ciudadanos, con criterios de equidad, igualdad de oportunidades, eficiencia y eficacia, que permiten que sus egresados cuenten con las herramientas necesarias para una inserción efectiva en el mundo del trabajo, o puedan continuar con estudios superiores o universitarios.

Hoy, al cumplir 75 años en la vida institucional, la comunidad educativa quiere festejar y homenajear a todos los que fueron parte de este transcurrir constante, comprometido, lleno de sueños y esperanzas.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que estos expedientes sean reservados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan.

3

Expte. N° 90-26.966/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las "Fiestas Patronales" de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de junio de 2018 en honor a su Patrono "San Antonio de Padua".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de Resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, que se realiza tradicionalmente cada 13 de junio en la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta Fiesta Patronal.

Como Senador por el departamento Rivadavia, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las Fiestas Patronales de las diversas localidades de esos municipios del Chaco Salteño y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad.

Por lo expuesto, y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagés, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva.

4

Expte. N° 90-26.967/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el "XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI", a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2018, en el Colegio María Auxiliadora, Belgrano N° 1250, y en la Escuela Primaria "TAI", Alvarado N° 2047 en la ciudad de Salta respectivamente, organizado por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento a la iniciativa de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial, que organizará en Salta capital el "XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI", bajo el lema: "Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades".

Este evento de las educadoras de Nivel Inicial está centrado en los ejes de la diversidad, la inclusión y la construcción de la ciudadanía.

UNADENI es una entidad no gubernamental sin fines de lucro, que trabaja desde sus inicios en la formación docente y busca generar múltiples

espacios para el intercambio, la reflexión y el aprendizaje a nivel local, regional y nacional, con el firme propósito de comprometer a los docentes de Nivel Inicial con un protagonismo necesario en el proceso de transformación de la educación en nuestro País.

El "XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 8 y 9 de junio de 2018, promueve este compromiso en pos de una educación inicial inclusiva y de calidad para la primera infancia de Argentina.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que este expediente, por la proximidad de la fecha, sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.949/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su rechazo en forma enérgica y repudia totalmente la deplorable actitud del Ministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, Sr. Enrique Avogadro, quien participó jocoso de un montaje sacrílego y ofensivo a toda la comunidad cristiana en la feria de Arte Contemporáneo Argentino (FACA), en su calidad de Ministro.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Debo referirme a un lamentable hecho sucedido en la inauguración de la Feria de Arte Contemporáneo Argentina (FACA), que se hizo el fin de semana en el Hipódromo de Palermo, y en la que unas treinta galerías expusieron obras. El Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Enrique Avogadro, participó en el evento. Entre los artistas asistentes, se encontraba un grupo

denominado Pool & Marianela, una dupla conocida por sus provocadoras obras y performances. El Ministro festejó las ocurrencias de estos nuevos artistas, que entre sus notables trabajos, vistieron a una Barbie como la Virgen de Luján y un muñeco Ken también como Jesucristo. El broche del evento consistió en una torta con la imagen en tamaño real de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado, que los asistentes a la feria procedieron entre burlas y risas a comer, entre ellos, el mismo Ministro de Cultura porteño.

De más está decir, que la imagen de estas personas comiendo esa torta hiere la sensibilidad de cualquiera que ve la filmación, independientemente de la creencia religiosa de la cual sea partidaria, ya que al tratarse de una imagen en tamaño real parece más bien una escena de canibalismo, sacada de una película de terror.

La imagen del Cristo Crucificado, tan entrañable y sagrada para los católicos, siendo tan vilipendiada es un atentado, una agresión, una ofensa contra la religión católica, que no se debe permitir. Una crónica complaciente admitiría a lo sumo que la puesta en escena incluya momentos fuertes, audaces, provocativos, pero digamos claramente que se trató de un hecho abusivo, debido únicamente al resentimiento anticatólico de los artistas que la idearon.

Alguien pensará que no se debe cohibir la libre expresión artística, o que se está propiciando aplicar alguna forma de censura. Me pregunto ¿qué hubiera sucedido, por ejemplo, si la obra representada hubiera incluido una burla o injuria contra la fe judía o alguno de sus signos religiosos más caros? Se me ocurre que, en rigor, nadie se hubiera atrevido a tanto, y que en todo caso la comunidad judía habría protestado airadamente con justa causa, y la sociedad toda la habría acompañado en la protesta. Quizás habría actuado de oficio la sucursal bonaerense del INADI. Pero en la Argentina de hoy sólo se está permitido discriminar a los católicos y se puede blasfemar impunemente sus íconos religiosos.

Las autoridades responsables del atropello le deben una disculpa a la Iglesia Católica, y con ella el compromiso de que no volverá a ocurrir algo semejante. Está en juego el derecho que nos asiste de no ver insultada nuestra fe y mucho menos -si cabe- por una institución oficial del Estado, que se encontraba personificada por el Ministro.

En el fallo argentino CSJN, 07/07/1992, Ekmekdjian, Miguel A. c. Sofovich, Gerardo y otros que estableció el derecho a réplica, la Corte sostuvo:

"Que la defensa de los sentimientos religiosos, en el caso a través del ejercicio del derecho de respuesta, forma parte del sistema pluralista que en materia de cultos adoptó nuestra Constitución en su Art. 14. Es fácil advertir que, ante la injuria, burla o ridícula presentación -a través de los medios de difusión- de las personas, símbolos o dogmas que nutren la fe de las personas, éstas pueden sentirse moralmente coaccionadas en la libre y pública profesión de su religión, por un razonable temor de sentirse también objeto de aquel ridículo, difundido en extraordinaria multiplicación por el poder actual de los medios de comunicación masiva.

Por ello las sociedades que más se destacan en la protección del pluralismo religioso, no han dejado de atender a esta delicada cuestión, estableciendo regulaciones apropiadas a aquella finalidad. Así en el código de la televisión, de los Estados Unidos, en el capítulo referido a "Normas generales para los programas" punto 5, se expresó que "no están permitidos los ataques contra la religión y las creencias religiosas... El oficio de pastor, sacerdote o rabino no debe ser presentado de tal suerte que ridiculice o menoscabe su dignidad". También el código de la Radio de la Asociación Nacional de Radiodifusoras señaló, en su capítulo referido a Religión y Programas Religiosos, punto 2 que "deben evitarse los ataques contra las confesiones religiosas". El Código de Autorregulación -Asociación Cinematográfica de Norteamérica- prevé que "se debe respetar y defender la dignidad y valores básicos de la vida humana". "La religión no debe ser degradada. Las palabras o símbolos que desprecien a grupos raciales, religiosos o nacionales no deben ser utilizados para instigar el fanatismo o el odio..." (confr. Rivers W. y Schramm W., "Responsabilidad y comunicación de masas", 1973).

En distintos ordenamientos jurídicos, por lo demás, se ha otorgado especial protección al sentimiento religioso "en su aspecto de valor, de un bien de tal importancia para ciertos sujetos que una lesión en el mismo puede comportar para el afectado una grave pérdida y aflicción" (confr. Vitale, Antonio, "Corso di diritto ecclesiastico" p. 393 y sigts., Milán, 1992).

"Nuestro ordenamiento -continúa el autor citado refiriéndose a la legislación italiana- considera tan importante a aquel bien, y tan graves ciertas lesiones que puede recibir de determinados comportamientos sociales, que interviene sobre estos comportamientos lesivos a través de sanciones drásticas y afflictivas, en cuanto directa o indirectamente inciden sobre la libertad personal, tal cual son las sanciones penales".

"El bien a proteger es identificado con el sentimiento religioso: el título IV del segundo libro del Código Penal está dedicado a los delitos contra el sentimiento religioso... que es en sustancia, aquel sentimiento de intenso respeto y de veneración que cada fiel nutre por la doctrina, los símbolos y las personas de la propia religión, de manera que una ofensa a aquellos provoca en el fiel un profundo sufrimiento por el hecho de ver dañado un bien al que considera de gran valor, y que la Corte Constitucional considera como 'entre los bienes constitucionalmente relevantes' (Corte Constitucional, 8 de julio de 1975, N° 188, ps. 1508 y sigts., Giur. Cost. 1975)"

Por otra parte, la House of Lords sostuvo una decisión de la Court of Appeals que, en el caso "R. vs. Gay News" (1979) QB consideró delito de blasfemia a una publicación de contenido "desdeñoso, vituperante, grosero o ridiculizante en materias relativas a Dios, Jesucristo, la Biblia, o la Iglesia de Inglaterra..."

Sin embargo se aclaró que "no es blasfemar hablar o publicar opiniones hostiles a la religión cristiana, o negar la existencia de Dios, si la publicación es expresada en un lenguaje decente y temperado. El test a ser aplicado se vincula a la manera en la cual la doctrina es sostenida y no a la sustancia de la doctrina en sí misma. Todo aquél que publique un documento blasfemo es culpable del delito de publicar un libelo Blasfemo. Todo aquél que se expresa

en un lenguaje blasfemo es culpable del delito de blasfemia" (Lord Denning, "Landmarks in the law", ps. 298 y sigts., esp. p. 304)"

La política cultural de odio del Secretario de Cultura es repudiable. Ningún funcionario debe difundir desprecio hacia la fe de otras personas, crea en ella o no. Al ser un funcionario del Estado debe ser respetuoso con las ideologías y las creencias del pueblo, mucho más cuando la religión que no respetó es la oficial en el Estado que representa.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores acompañen el presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito que este expediente se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

2

Expte. Nº 90-26.951/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Salta, arbitren los medios necesarios para que se instale una Oficina de Documentación Rápida en el Hospital "Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La instalación del Registro Civil en el Hospital "Del Carmen" tendrá el objetivo de facilitar el trámite de los recién nacidos, asegurando inmediatez y celeridad en el mismo, fortaleciendo además la cercanía y la optimización de la presencia en el territorio.

La inmediatez y la posibilidad de tener la documentación necesaria para registrar identidad u otro trámite y la accesibilidad que va a tener este servicio será beneficioso también para la comunidad en general.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: para solicitar que se reserve en Secretaría este expediente y a medida que vaya nombrando los otros también que hemos formulado.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

3

Expte. N° 90-26.952/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, lleven a cabo las tramitaciones para la pronta realización de las obras de refacciones varias en la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, siendo que las mismas cuentan con la partida presupuestaria correspondiente dentro del marco de la Ley N° 8070 “Presupuesto General de la Provincia - Año 2018.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Por la preocupación de los directivos y docentes, y de acuerdo a las visitas realizadas a la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, es que el Gobierno Provincial incorporó al Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2018 las obras de refacciones varias que se requieren en dicho establecimiento.

Es menester que se las pueda ejecutar con las partidas presupuestarias existentes, ya que como se mencionó precedentemente están plenamente justificadas estas peticiones por las distintas necesidades, entre ellas las surgidas del sismo producido en el departamento Metán hace unos años atrás.

Roberto Enrique Gramaglia - Antonio Sebastián Otero

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

4

Expte. N° 90-26.953/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada “construcción de baterías de baños adaptadas para personas con discapacidad”, en la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Ley Nacional N° 24314 se refiere a la accesibilidad de personas con movilidad reducida, corresponde plasmar los instrumentos necesarios para hacer efectivo un entorno apropiado para todos, mediante la creación de adecuados mecanismos, en lo que atañe a supresión de barreras.

Por lo antes expresado se hace necesaria la construcción de baterías de baños adaptadas para los alumnos con discapacidad que concurren a la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” siendo muy importante para que puedan contar con el apoyo necesario para su día a día, como un baño adaptado.

El acceso es vital ya que es complicado que una silla de ruedas logre entrar por una puerta convencional y que el piso sea antiderrapante para evitar caídas o resbalones.

Por todo ello se solicita al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de las áreas correspondientes, disponga de los medios y acciones para que se incorpore al Plan de Trabajos Públicos del año próximo a la obra antes descripta.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

5

Expte. N° 90-26.954/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Presupuesto

General de la Provincia de Salta - Año 2019, la obra denominada “Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres” para la Escuela de Educación Técnica N° 3133 “Prof. Rosmiro Bazán”, ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa responde a la necesidad de dotar a la Escuela de Educación Técnica N° 3133 “Prof. Rosmiro Bazán” de la ciudad de San José de Metán, de instalaciones deportivas y ampliación de los talleres para esta comunidad educativa, habiendo presentado oportunamente dicha institución el proyecto ejecutivo correspondiente.

La matrícula supera los mil alumnos, los cuales al no tener un espacio adecuado se ven en la obligación de tener que trasladarse hacia otras entidades con las consecuencias que eso significa, como así también la disponibilidad que tiene la institución para los talleres es muy limitado y no se cuenta con lugar suficiente para poder desarrollar el normal dictado de clases de los mismos.

Oportunamente se sancionó la Ley Provincial N° 7565/09 por la cual se expropiaron en la ciudad de San José de Metán cinco inmuebles contiguos al predio de la Escuela para que la misma disponga de ellos para sus necesidades de crecimiento edilicio como los que se plantea.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

6

Expte. N° 90-26.955/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus áreas competentes lleve a cabo las acciones necesarias para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada “Techado de los playones deportivos”, en la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán alberga una matrícula importante de alumnos en el turno

mañana y tarde siendo que las autoridades educativas, municipales y legisladores del Departamento vienen gestionando desde hace tiempo la construcción del techado de los playones deportivos con que cuenta dicha institución.

Esta iniciativa tiene como finalidad que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología arbitre los medios para que se incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 dicha obra, para que el establecimiento educativo pueda contar con un espacio en donde se puedan realizar actividades físicas, culturales, institucionales y recreativas resultando indispensable contar con dicha cubierta puesto que las cuestiones climáticas, altas y bajas temperatura, como así también lluvias y vientos dificultan la realización de aquellas.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

7

Expte. N° 90-26.956/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de instalar un nuevo puente sobre el río Calchaquí que une la localidad de Cachi con el paraje Fuerte Alto Banda Norte.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-26.957/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de cursos y/o talleres de capacitación en oficios de diferentes índoles en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La finalidad de la formación es brindar herramientas y facilitar la capacitación en oficios a fin de desarrollar aprendizajes en los adultos y jóvenes, generando nuevas capacidades y aptitudes para una real inserción en el ámbito laboral. El presente proyecto tiene como principal objetivo lograr la autonomía de los cafayateños a través de la capacitación. La posibilidad de brindar talleres de diferentes índoles será la puerta de entrada para la mejora económica de las familias cafayateñas.

El proyecto responde a una gran inquietud por parte de la población que exige respuestas a una demanda laboral inmediata. Por lo cual ese proyecto busca respuestas y un compromiso por parte del organismo que corresponda para desarrollar y promover acciones que tienda a perfeccionar y calificar la mano de obra en el departamento de Cafayate.

En nuestro departamento como en muchos otros a los que representan, la situación golpea a los que menos tienen y son ellos quienes tienen las ganas de salir adelante. Solo esperan un estado presente y que los acompañe en este proceso de crecimiento tanto personal como laboral.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

9

Expte. Nº 90-26.958/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto tiene como principal objetivo lograr la autonomía de los cafayateños a través de la educación, entendiendo que esta es una de las principales herramientas a la hora de apropiarse de nuevos saberes que permitan, posteriormente, incorporar a los ciudadanos al mundo laboral. La posibilidad de brindar talleres de diferente índole será la puerta de entrada para la mejora económica de las familias cafayateñas.

Existe entre los jóvenes y adultos una importante inquietud artística y una necesidad de aprendizaje de un oficio que responda a las necesidades de la zona. Una Escuela de Artes y Oficios, inscripta dentro de la educación no formal, formaría parte de una propuesta innovadora para aquellos que quieran capacitarse y continuar sus estudios dentro del sistema educativo. La misma será la encargada de promover procesos formativos de calidad, orientando a los alumnos respecto a sus elecciones vocacionales. Entendemos que este tipo de formación apunta a mejorar las posibilidades de inclusión socio-laboral de la población de Cafayate.

Consideramos, y más aún en los tiempos que corren, que gestionar las medidas que correspondan para la puesta en funcionamiento de la misma, garantizará formación y capacitación profesional para el mejoramiento de las condiciones para el ingreso al ámbito laboral de las personas.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de Declaración.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación y Cultura.

10

Expte. N° 90-26.959/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, realice las gestiones necesarias para las siguientes modificaciones en el Hospital Nuestra Señora del Rosario del departamento Cafayate: a) construcción de un ala materno infantil; b) depósito especial para residuos; c) departamento para archivo y d) ampliación sector esterilización y enfermería.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Hospital Nuestra Señora del Rosario del departamento Cafayate fue construido con una moderna estructura, y en respuesta a las necesidades de salud pensada para una población de hace 11 años atrás. Hoy en día, esa realidad ha cambiado sustancialmente, siendo otras las demandas y careciendo de espacio suficiente para brindar un servicio de calidad a la amplia población que allí acude.

Puesto que el nosocomio está ubicado en un lugar estratégico del valle calchaquí, se atiende en el mismo a la población que llega desde las áreas de influencia, tales como Animaná, San Carlos y Angastaco, y las poblaciones limítrofes de Tucumán y Catamarca, estimando una cobertura a más de 40.000 habitantes aproximadamente. Como pueden observar, la necesidad de remodelar el hospital es inaplazable.

Por otro lado, Cafayate es una zona turística por excelencia, aspecto que incrementa constantemente la afluencia de personas que generan demanda y servicios por parte del hospital.

Todos aquí sabemos que lo referente a la salud es sumamente importante, ya que es un derecho que el Estado debe garantizar en las mejores condiciones, tanto sanitarias como estructurales. Todo ciudadano debe recibir una atención de calidad dentro del sistema de salud público, y es nuestro trabajo que eso se cumpla.

Por todo lo expuesto, es que pido a los señores senadores y senadoras de esta Cámara acompañen a la aprobación de este proyecto de declaración.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-26.960/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realice la obra de techado del patio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.103, del departamento Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-26.961/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realicen las siguientes obras en la Escuela N° 4.336 de la localidad de San Lorenzo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera: a) construcción de un S.U.M. (salón de usos múltiples); b) construcción de un aula; c) construcción de una sala de jardín de infantes y sus dependencias; d) reparación de instalaciones sanitarias; e) reparación de los cielorrasos y f) cerramiento de una parte de la galería.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-26.962/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y el Ministerio de

Seguridad, disponga la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Cerro Negro departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La iniciativa del presente proyecto de declaración tiene como objetivo garantizar el orden y la seguridad de los vecinos que habitan el lugar, se trata de una localidad que se encuentra al límite con la vecina provincia de Jujuy; el destacamento más próximo del lugar se encuentra en Cobres, situado a unos 30 km. aproximadamente, que ante el requerimiento de la autoridad policial los vecinos deben trasladarse hasta esa localidad. Muchas veces por razones de distancia terminan acudiendo a los pueblos de la vecina provincia para ser asistidos.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

14

Expte. N° 90-26.968/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional obra de la Segunda Etapa de Ampliación del edificio de la Escuela Primaria N° 4.820 De los Pueblos Originarios, de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que en su primera etapa de obra inaugurada y habilitada, ese edificio escolar solo cuenta con dos aulas.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto facilitar la accesibilidad a la educación en el Chaco Salteño, ya que la Escuela Primaria N° 4.820 De los Pueblos Originarios, de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, en su primera etapa de obra, inaugurada y habilitada, solo cuenta con dos aulas, por lo que el espacio físico educativo es insuficiente.

Es cierto que gran parte de la población rural emigró a residir y a vivir en la zona urbana, es decir en las localidades, y esto ha originado mayor matrícula de alumnos en la escuela primaria y en los niveles secundarios, colapsando la capacidad física de los dos edificios escolares de esta localidad, tanto de la Escuela N° 4.334 Independencia Argentina y la Escuela N° 4.820 De los Pueblos Originarios.

De concretarse esta obra sin duda originará un gran impacto social y educativo en esa parte del municipio de Rivadavia Banda Sur y de esta manera descomprimirá la sobrepoblación escolar en esos edificios y se optimizará la calidad educativa, ampliando las oportunidades y la accesibilidad a la educación para aquellos habitantes que residen en lugares muy alejados.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez- Señor Presidente: en el día de hoy se celebra en todo el País el Día del Periodista. Quiero hacerles llegar el saludo a todos los periodistas, particularmente a la gente de Prensa del Senado, a los que vienen a cada sesión de la Cámara, tanto de Diputados como de Senadores. Con su trabajo nosotros podemos difundir nuestra tarea, llegar a todos los ciudadanos de la Provincia y particularmente de nuestros departamentos.

Quiero destacar la tarea de ellos en función de la comunicación que tienen con la sociedad. Y eso es lo que hay que merituar. Sabemos que esto se instituyó en el año 1810, el 7 de junio, de la mano de Mariano Moreno.

Saludamos a todos los periodistas por esta tan loable tarea de informar, de comunicar.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: de igual manera saludar a todos los periodistas, en particular a aquellos que trabajan en el Senado de la Provincia, a toda la gente de Prensa, encabezada por Jorgelina, a todos los que están con ella trabajando, a todos los periodistas que vienen diariamente a las sesiones y a interesarse por el trabajo del Senado, tanto a los hombres como a las mujeres, a todas las periodistas y a todos los periodistas de los distintos medios, tanto de Capital como del Interior; en el caso del departamento Metán, el cual estoy representando en esta banca, y a todos los periodistas argentinos.

La prensa es uno de los pilares fundamentales del sostenimiento de la democracia. La libertad de prensa hace indudablemente al conocimiento de las cosas que se vinculan con el Estado, pero también de aquellas que se vinculan con la sociedad civil, con el sector privado. La prensa es el medio por el cual la sociedad civil se anoticia de lo que ocurre. Por lo que el rol es fundamental, desde su aparición. No es en vano decir, tal como recién lo hizo el Senador Gómez, desde el 7 de junio de 1810 cuando aparece La Gaceta de Buenos

Aires, periódico creado por Mariano Moreno, y tantos otros que después se sucedieron en el tiempo, algunos de muchos años, tanto en la Argentina como en la provincia de Salta.

No me quiero olvidar de ninguno, por eso no los voy a mencionar. Solamente recordar y hacer votos para que la actividad de ellos se desarrolle con absoluta normalidad y que hoy sea, más allá de la reflexión que pueda hacer cada uno, una jornada festiva y que la puedan disfrutar todos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: para sumarme al saludo de los senadores preopinantes en el Día del Periodista y saludar a los periodistas del departamento Cafayate. También hacer extensivo el saludo a los periodistas del Valle Calchaquí, a los de la provincia de Salta y en especial a los periodistas del recinto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en ocasión de la sesión pasada había saludado especialmente a los chicos de 5º grado de la escolita 4.379 de Iruya porque iban a hacer su promesa de cuidado ambiental.

Recordando la Ley 8011, que fuera tratada y dado sanción en definitiva en este Senado, en esa promesa de cuidado ambiental los chicos de 5º grado de todas las escuelas de nuestra Provincia se comprometían a proteger el medio ambiente, a proteger sus ecosistemas y a toda forma de vida que exista sobre la tierra. Viene a colación esto porque desde tiempos en que se instauró la República se ha considerado a los pueblos indígenas como pueblos depredadores, como pueblos que destruyen el ecosistema y en muchos estamentos de nuestra sociedad todavía ese pensamiento perdura. Es totalmente erróneo, no hay más nadie que los kollas o que cualquier pueblo indígena de la República Argentina que ame más a la Madre Tierra, a la Pachamama, ame más a esta tierra en la cual, en este año 2018, seguimos viviendo de sus virtudes, de las bondades de nuestra Madre Tierra.

Por eso quiero hacer mención a que por Ley 8011, que se ha comenzado a cumplir en este año 2018, así como en Iruya en muchas escuelas de toda la Provincia se llevan a cabo diversas actividades que tienen que ver con esta ley. Conversando con senadores de los otros departamentos, ha tenido gran repercusión. No nos sorprende o no debería sorprendernos estas manifestaciones en relación al cuidado del medio ambiente, porque estamos viendo en los últimos tiempos que por no cuidar a nuestra Madre Tierra estamos teniendo situaciones muy gravísimas en nuestra tierra, en nuestros departamentos, en nuestros municipios.

Esta ley viene también a sumarse a lo que dice la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, allá por el 2007, en su artículo 29: "Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y

protección del medio ambiente, y de la capacidad productiva de sus tierras en los territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado”. Y en una tercera parte “Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales. Programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos”.

Nos manifiesta en el mismo sentido, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, el convenio sobre diversidad biológica de Naciones Unidas, aprobado por Ley 24374 del año '94 en la República Argentina.

Es importante recordar, hacer acuerdo y, porqué no, en algún momento pensar en una legislación que contemple lo que decía la Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, que se había adoptado en Cochabamba el 22 de abril de 2010. La trata como un ser viviente más. Dice que la Tierra tiene el derecho a la vida y a existir. El derecho a ser respetada. El derecho a la continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas. El derecho a mantener su identidad y su integridad como seres diferenciados, autoregulados e interrelacionados. El derecho al agua como fuente de vida. El derecho al aire limpio. El derecho a la salud integral. El derecho a estar libre de la contaminación y polución de desechos tóxicos y radioactivos. El derecho a no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad y su funcionamiento vital y saludable. El derecho a una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en esta Declaración causados por las actividades humanas.

Si en algún momento legislamos en estos términos, seguramente habremos de hacer una inmensa contribución a la supervivencia de la especie humana, hoy vista en peligro por todas las acciones del hombre. Reitero, los pueblos indígenas hacemos nuestra parte, pero no alcanza, deben ser las grandes potencias quienes tomen medidas al respecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en primer lugar, adherir a los festejos por el Día del Periodista y hacer extensivo el saludo a todos por igual, ya que es tan importante la tarea que realizan día a día.

Por otro lado, quiero manifestarme por el tema del cierre del Ingenio San Isidro. Manifestar la preocupación del Bloque Cambiemos País por la situación que atraviesan las setecientas veinte familias que fueron cesanteadas por el grupo Gloria y que prestaban tareas en el Ingenio San Isidro.

A la fecha, por los despedidos solamente percibieron un 50% de su indemnización y queda pendiente de pago la otra mitad que equivale a más de doscientos millones de pesos. A ello debe sumarse la eventual pérdida de más de dos mil trabajos indirectos que dependía de la actividad del ingenio.

Todo esto habla de una repercusión social negativa en el departamento General Güemes y el incremento de los índices de pobreza e indigencia en este momento.

Anticipo que vamos a esperar que fructifiquen las gestiones que se están realizando y en las que participa el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, juntamente con el gremio que agrupa a los cesanteados y a la empresa.

Interpretamos que es el momento de que el Estado tome participación activa en relación a la situación delicada que ha conducido a los ex empleados a tomar las instalaciones del ingenio.

El martes pasado fue rechazado el proyecto que se había presentado en la Cámara de Diputados y que planteaba la necesidad de expropiar el Ingenio San Isidro. La iniciativa era transversal en lo político y partidario y tuvo el acompañamiento de todos los diputados del departamento General Güemes, como también del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio San Isidro. A pesar de ello, la verticalidad política ha determinado su rechazo sin mayores consideraciones.

La expropiación se advierte como una de las soluciones luego de que las ofertas por el ingenio no se evidencian como concretas por falta de voluntad de la empresa que lo ha cerrado para arrendarlo o venderlo. Esta indecisión también pone en peligro la zafra de este año, sin perjuicio de que muchos cañeros han buscado otros ingenios para su molienda y procesos de industrialización de la materia prima.

El rechazo del proyecto pone de manifiesto que el gobierno de Salta no ha mostrado apoyo real y concreto a quienes perdieron la fuente de trabajo.

También quería manifestarme por el tema de Salvador Mazza. Hace aproximadamente once meses que el Concejo Deliberante de Salvador Mazza destituyó al Intendente de Salvador Mazza por considerarlo incurso en la causal de mal desempeño. A Rubén Méndez se le imputó violencia de género por parte de la señora Viviana Marcela Llevara, que fue condenado por una declaración del Observatorio Provincial de la Mujer, que se ha expedido sobre la incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos de personas involucradas en este tipo de hechos.

Se acreditó la cronicidad del conflicto sindical que se le tradujo en el cierre de la sede municipal durante extensos períodos de tiempo, imposibilitando el cumplimiento de los servicios esenciales a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y perjuicio concreto para los vecinos de Salvador Mazza.

Luego de su destitución las huelgas prosiguieron y la semana pasada la Municipalidad estuvo cerrada dos días.

Este intendente también discriminó a concejales y a empleados del Concejo Deliberante, a quienes no les paga dietas ni sueldos y tampoco transfería dinero para los gastos operativos de este órgano legislativo municipal. Todo para evitar que se lo controlara. Tampoco publicó trimestralmente el estado general de la Tesorería, obstaculizando que se conociera en qué se gasta la plata de Salvador Mazza, ni remite en tiempo y forma los proyectos de ordenanza presupuestaria. Mucho menos contesta pedidos de informe, devaluando las funciones de control del Concejo Deliberante.

En esta semana hasta le cortaron la luz a la terminal de colectivos, porque el Intendente no paga ni siquiera los servicios de las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en esa terminal.

Por si esto fuera poco, su hermano se encuentra imputado y detenido por vínculos con el narcotráfico en el Norte.

A pesar de ello, el gobierno provincial no ha dispuesto medida alguna en relación a este Intendente. En la Cámara de Diputados naufragó un proyecto para que se intervenga este municipio. La Corte de Justicia se ha demorado demasiado para decidir si fue destituido razonablemente.

¿Hasta cuándo deberán tolerar estas situaciones los vecinos de Salvador Mazza? Espero que la justicia reaccione y resuelva rápidamente esta situación. Hasta ahora solamente tenemos motivos para avergonzarnos por lo que está pasando en el Norte. Tenemos que dejar de otorgar impunidad a este tipo de gestiones que solamente castigan a los que menos tienen y que divorcian a la política de la persona que todos los días trabaja para llevar el pan a su mesa.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: felicitar, con las palabras de mis colegas que me antecedieron en la palabra por el Día del Periodista, a todos los equipos de periodistas de distintos medios de la Provincia y del País. Cada uno tiene alguna relación afectiva y muy particular con los que nos acompañan en el Senado.

En referencia al medio ambiente, tener en cuenta que en todos los municipios los alumnos de Nivel Primario han tenido su promesa para con el medio ambiente. Esta es la manera de comenzar desde la escuela y llevar a la casa, que estos niños enseñen a los que somos un poco más grandes sobre el cuidado del medio ambiente, porque muchas veces ellos ponen en práctica lo que los grandes hacemos mal.

Por otro lado, tener en cuenta y comentarles a los senadores, particularmente al Senador Ibarra, sobre lo que dijo del ingenio, como Senador

que represento a toda la comunidad del departamento General Güemes estamos muy preocupados por la situación en que está viviendo el Departamento. Si bien el ingenio San Isidro está asentado en el municipio de Campo Santo, trabajan personas que viven en Campo Santo, en El Bordo y en General Güemes.

Es una situación lamentable la que estamos pasando. Saber que hay empleados que han tomado pacíficamente el ingenio, que hay un grupo extranjero -que es el propietario- que se llama Grupo Gloria, que se fue, que pagó indemnización, pero no tenemos una política a nivel nacional y no han sido escuchados como corresponde los ex empleados del Ingenio San Isidro. El Poder Legislativo Provincial los acompañó, también el señor Gobernador y Ministros del Ejecutivo Provincial. Pero lamentablemente en Nación, y lo vuelvo a reiterar, no hay políticas nacionales para con estas empresas o estos grupos empresariales extranjeros que vienen, se instalan y cuando quieren se van.

Hemos tenido una reunión, entre tantas de las que hemos venido manteniendo desde que el conflicto se avizora, diputados, senadores, cada uno ha hecho sus expresiones diversas. Lo que sí, y hay que dejarlo claro, si bien no ha llegado el proyecto de expropiación, por qué no llegó. Porque en la primera reunión que el Gobernador mantuvo con los empleados del Ingenio, a posterior lo hizo con los tres Intendentes del Departamento, con legisladores provinciales, expuso la situación de por qué no una expropiación. Porque no es solamente expropiar una tierra, es poner a su vez en funcionamiento toda una empresa, y por supuesto a estas personas que trabajarían nuevamente es justamente pagar los sueldos. Eso qué implicaría. Dos mil millones. Todo un presupuesto de una Provincia que hoy por hoy necesita obras, muchísimas cosas. En esta Legislatura y, por supuesto por el voto popular de la gente a la que hay que escuchar, nos tenemos que sentir representados porque aquí hay justamente representantes del Gobierno Nacional. Entonces, sería bueno seguir trabajando para que se gestione que el Gobierno Nacional acompañe.

Los senadores con diputados estamos trabajando junto con los Ministerios del Poder Ejecutivo para poder llevar soluciones, a través de distintas actividades, para no solamente las personas que hoy se encuentran sin trabajo y que eran empleados del Ingenio San Isidro. Pero este es un trabajo en equipo y en conjunto, no solamente las Cámaras, donde no solo se legisla, porque más allá de ser una ley, no es una letra, sino es la parte social del funcionario que está en el departamento, y del acompañamiento que se debe llevar a cabo, también de los Intendentes, el saber escuchar el mensaje y ser coherente con toda la sociedad en su conjunto.

Sr. Presidente (Lapad).- Esta Presidencia saluda a los periodistas y colaboradores que trabajan en esta Cámara, Jorgelina Latorre, Paula Acuña, Edgardo Rivero, Ibán Acevey, Daniel Rojas, José Ulivarri, Sebastián Cruz, y a todos los periodistas que nos acompañan en cada sesión. Nuestro reconocimiento y agradecimiento por recabar toda la información del trabajo que hace este Senado.

Aprovecho para saludar a todos los periodistas de la Provincia,

especialmente a los que trabajan en zonas tan alejadas y que llevan la noticia y mensaje a las comunidades, nuestro cariño y afecto. Le deseamos un lindo día junto a la familia.

6

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Senador Cástulo Yanque, solicita se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicito autorización para el ingreso de un dictamen de Comisión, el cual voy a pedir que se reserve en Secretaría, en el proyecto de ley sobre la adquisición de maquinarias y equipos para el municipio de El Galpón dentro del Plan Bicentenario; y en dos proyectos de declaración, para que sigan su trámite.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solicito autorización para dar ingreso a dos proyectos de declaración y uno de resolución, y que se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración y otro de resolución; ambos con motivo de celebrarse el próximo 21 de junio el Inti Raymi o el Año Nuevo Andino.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución y que el mismo sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas; y de un proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Legislación General, expediente 91-38.805; y un proyecto de declaración firmado por más de diez senadores relacionado con el tema del aborto. Como existe un proyecto con similares características presentado por el Senador Durand Cornejo, que está en Comisión, oportunamente voy a solicitar que la Cámara sea puesta en Comisión a los fines que tratemos ambos proyectos y podamos acordar un texto.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el que las trabajadoras mujeres que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, tendrán derecho a Licencia Especial con goce de haberes por el término de cinco días, en caso de haber sido víctimas de violencia de género. (Expte. N° 90-38.805/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de El Galpón. (Expte. N° 91-39.236/18)

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, efectúe las gestiones necesarias a los fines que se realicen distintas obras en la Escuela 4.116 “César Alejandro Torino”, de la localidad de Copo Quile, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.935/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, efectúe las gestiones necesarias a los fines que se realicen diversas obras en la Escuela 4.130 “Batalla de Salta”, de la localidad de Santa María, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.934/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Agricultura y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente, arbitre las gestiones necesarias para la instalación y funcionamiento de un matadero municipal, con habilitación para el faenamiento de ganado en la localidad de Guachipas. (Expte. N° 90-26.908/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-26.971/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase la Consulta Odontológica Periodontal Obligatoria y el seguimiento epidemiológico para mujeres en edad fértil y mujeres embarazadas en todo el territorio de la Provincia de Salta cuyos objetivos son:

- a) Hacer conocer a la población en general, mujeres en edad fértil y embarazadas en particular, acerca de los riesgos y consecuencias de la Enfermedad Periodontal como causante de partos prematuros, secuelas en bebés prematuros y en bebés de bajo peso.
- b) Prevenir la incidencia de la Enfermedad Periodontal en partos prematuros, bebés prematuros y bebés de bajo peso al nacer.
- c) Detectar y tratar las mujeres en edad fértil y embarazadas con Enfermedad Periodontal.

- d) Brindar la asistencia a las mujeres afectadas a través de los Servicios de Salud Pública y de la Obra Social Provincial (IPS).
- e) Obtener estadísticas e índices epidemiológicos con el propósito de optimizar los servicios de salud en beneficio de las mujeres y los bebés afectados.

Art. 2º.- Institúyase para los Servicios Médicos de Ginecología y Obstetricia y Médicos de la especialidad, respecto de aquellas mujeres que reúnan las condiciones mencionadas en el Art. 1º, la obligatoriedad de:

- a) Informarlas sobre la Consulta Odontológica Periodontal Obligatoria y el Seguimiento Epidemiológico;
- b) Informarlas a cerca de las posibles consecuencias de la Enfermedad Periodontal como causante de partos prematuros, de secuelas en bebés prematuros y en bebés de bajo peso;
- c) Hacer la correspondiente derivación.

Art. 3º.- Institúyase para los Servicios de Odontología y Odontólogos, respecto de aquellas mujeres que reúnan las condiciones mencionadas en el Art. 1º, la obligatoriedad de:

- a) Informarlas sobre la "Consulta Odontológica Periodontal Obligatoria y el Seguimiento Epidemiológico";
- b) Informarlas a cerca de las posibles consecuencias de la Enfermedad Periodontal como causante de partos prematuros, de secuelas en bebés prematuros y en bebés de bajo peso;
- c) Hacer el diagnóstico, tratamiento de la Enfermedad Periodontal si correspondiera, y el seguimiento epidemiológico respectivo.

Art. 4º.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) deberá garantizar la cobertura para el tratamiento de la Enfermedad Periodontal a las mujeres en edad fértil y embarazadas.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo Damián González - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

Los datos publicados por SAP (Sociedad Argentina de Pediatría) y UNICEF indican que en Salta los nacimientos de bebés prematuros van en aumento porque en 2002 la cifra respecto del total registrado era del 7,4 % llegando al 12% en 2016.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como nacimiento prematuro el que tiene lugar antes de la semana 37 de gestación y describe entre las causas más frecuentes del parto prematuro los embarazos múltiples, las infecciones y las enfermedades crónicas entre ellas la Enfermedad Periodontal (E.P.)

En el año 2010 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el Decálogo del Prematuro, el cual en su Art. 1 dice: "La prematuridad se puede prevenir en muchos casos por medio del control del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres".

Durante el embarazo, las variaciones hormonales producen, entre otras cosas, alteraciones vasculares, cambios en la placa bacteriana que rodea a los dientes y en el sistema inmune local.

Las Enfermedades Periodontales (EP) son un grupo de patologías orales causadas por bacterias presentes en boca que afectan a las encías y tejidos de soporte dentario.

Existen dos tipos de Enfermedades Periodontales: la Gingivitis y la Periodontitis.

Estas EP generan presencia de bacterias y toxinas en la sangre circulante (bacteriemia y endotoxemia) de diferente intensidad en los pacientes afectados. Y como toda infección crónica y predominantemente gram-negativa tiene el potencial de interferir con el final del embarazo tanto como las infecciones genito-urinarias o ginecológicas.

Según estudios en conjunto entre la Academia Americana de Periodoncia y la Federación Europea de Periodoncia, actualmente se sabe que el 25% de los partos prematuros se deben a problemas relacionados con EP; por otra parte el 50% de los partos prematuros podrían estar relacionados con periodontitis y el riesgo de prematuridad sería del doble en una mujer con periodontitis que en una con encías saludables y se puede llegar a triplicar si la madre tiene periodontitis avanzada previa al embarazo.

La prematuridad y el bajo peso al nacer están asociados a las altas tasas de mortalidad y morbilidad en niños menores de 1 año, también se debe tener en cuenta que la prematuridad de un bebé puede dejar secuelas permanentes como la retinopatía del prematuro, problemas neumonológicos como asma o displasia broncopulmonar, entre otros, por lo que el haber nacido antes de tiempo no es una condición que termina al dejar la sala de terapia neonatal, sino que acompaña al bebé y a su familia durante toda la vida.

Los expertos insisten en la necesidad de resolver los problemas periodontales de la mujer antes del embarazo, recomendando que las mujeres embarazadas o que pretenden tener un hijo se preparen bucalmente para ser madres de la misma manera que lo realizan consumiendo ácido fólico, preparando sus huesos y adecuando su dieta.

La implementación de la consulta periodontal obligatoria en los controles prenatales debiera ser una herramienta en nuestro actual sistema de salud.

Un correcto diagnóstico periodontal, un tratamiento oportuno y la educación comunitaria utilizando los servicios existentes serían suficientes para reducir la incidencia de partos prematuros y bebés, de bajo peso al nacer por afecciones periodontales.

Este simple diagnóstico devendrá en una reducción significativa de costos sanitarios.

Por estas razones solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Pablo Damián González - María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VI

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-26.970/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la Ceremonia Andina, sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia (proximidades del Parque del Bicentenario), en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

6

Expte. N° 90-26.972/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 4ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, donde se disputará la "Copa Carlos Novillo 2018", organizado por la Comisión Directiva del Club Deportivo Las Malvinas, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de junio de 2018, en la localidad de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

7

Expte. Nº 90-26.973/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado "Barro Calchaquí", a realizarse desde el día 9 al 14 de julio del 2018, en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

VII

Proyectos de Declaración

15

Expte. Nº 90-26.969/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y del Ministerio de Cultura y Turismo, declare de Interés Provincial el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la Ceremonia Andina sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia, (proximidades del Parque del Bicentenario) en la Ciudad de Salta.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

16

Expte. Nº 90-26.974/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de Interés Turístico de la Provincia la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado

“Barro Calchaquí”, a realizarse desde el día 9 al 14 de julio del 2018, en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, provincia de Salta.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

17

Expte. N° 90-26.975/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para realizar la designación de un enfermero en el Puesto de Salud del paraje Santa Rosa del municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

18

Expte. N° 90-26.976/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores por Salta, arbitren los medios necesarios a fin de que se legisle protegiendo el derecho a la vida desde el momento de su concepción, articulando políticas de Educación Sexual Integral y de Protección de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer.

Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Martín Felipe Arjona - Dani Raúl Nolasco - Guillermo Mario Durand Cornejo - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - Walter Joaquín Abán - Esteban D'Andrea Cornejo - Nora Patricio Cannuni - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Eleuterio Vásquez - Roberto Enrique Gramaglia - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

8

MODIFICACIÓN DEL ART. 5º E INCORPORACIÓN

DEL ART. 5º BIS LEY 7623

Expte. N° 91-39.026/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 5º e incorpora el Art. 5º bis a la Ley Provincial 7623, la cual establece las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades

del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, etc; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2018.

Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Sergio Omar Ramos - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto que viene en revisión tiene por objeto proponer modificaciones a la Ley 7623 en su artículo 5º, e incorporar uno nuevo como artículo 5º bis.

La ley mencionada establece las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, las Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, etc. Es de suma importancia para las arcas de los municipios donde se encuentran ubicados los inmuebles rurales de propiedad del Estado, debido a que esta ley establece que, de lo recaudado por la explotación de dichos inmuebles, un porcentaje corresponde al municipio, beneficiándose también con otro porcentaje a los municipios del Departamento.

La importancia de la modificación introducida al artículo 5º radica en que se faculta al Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades que le son propias, a determinar quién será la autoridad de aplicación en cada caso, teniendo en cuenta las distintas modalidades y necesidades de gestión de los entes que son titulares de las tierras rurales del Estado.

Por otra parte, se incorpora como 5º bis un nuevo artículo que prevé el procedimiento que la autoridad de aplicación desarrollará para determinar la liquidación de la contraprestación en cada caso y precisa la vía recursiva, la consecuencia de las resoluciones que se dicten, el carácter del título resultante y la vía procesal para su cobro, poniendo a cargo de la Fiscalía de Estado las correspondientes acciones judiciales por tales créditos.

Se asigna competencia para entender en estas ejecuciones a los Juzgados Civiles y Comerciales de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta o los que en el futuro los reemplacen.

Esto tiene sin duda vinculación con el predio del Estado Provincial que es Salta Forestal, en el departamento Anta. Por eso es que solicito a mis pares acompañamiento para sancionar definitivamente este proyecto que viene de Diputados y que nosotros en el departamento Anta venimos reclamando desde hace un tiempo, que hoy las empresas que están instaladas allí abonen la concesión que corresponde.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: este proyecto, como bien se ha dicho, cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y tiene dictamen de la Comisión de Hacienda. Si bien estaba previsto en el boletín de asuntos entrados su incorporación al Orden del Día de la próxima sesión, con buen criterio ha solicitado el Senador del departamento Anta, Ernesto Gómez, su tratamiento sobre tablas por la importancia que tiene este proyecto y la necesidad de contar con esta herramienta lo más pronto posible.

El proyecto es muy simple en su redacción, consta de dos artículos. El primero modifica el artículo 5º y el segundo incorpora el artículo 5º bis a la Ley 7623, una ley vigente desde el año 2010. Esta Ley, recordemos, es la que establece las condiciones económicas de la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, a través de la figura jurídica que fuera, sociedad del Estado, sociedad anónima, sociedad de economía mixta, sean entidades autárquicas o descentralizadas.

Recordemos que esta ley es la que establece la contraprestación que debe recibir la Provincia, la cual no podrá ser inferior al 10% de lo producido anualmente en el predio en cuestión. Establece claramente la distribución de estos recursos. El 50% de lo recaudado debe ser destinado al Departamento en el cual se encuentra radicado el inmueble explotado, un 10% directamente al municipio en donde está radicado el inmueble y el 40% se distribuye entre todos los municipios del Departamento, teniendo en cuenta la población, la superficie y demás condiciones de necesidad de cada uno de los municipios.

En su artículo 5º esta ley prevé que es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio que como bien sabemos con las diferentes modificaciones de las carteras ministeriales ha desaparecido. Es por eso que se plantea la necesidad de que sea el Poder Ejecutivo el que establezca en cada caso y de acuerdo a la actividad, cuál va a ser la Autoridad de Aplicación.

Lo segundo, lo más novedoso y necesario en este contexto, es la incorporación de este artículo 5º bis, que establece que la Autoridad de Aplicación es la que va a determinar la liquidación de la contraprestación en cada caso en particular. Y contra esta determinación, llevada a cabo por la Autoridad, solo puede interponerse un recurso jerárquico ante el Gobernador. Una vez resuelto este recurso jerárquico, la liquidación queda firme y le adosa la característica de título ejecutivo, con lo cual queda habilitada la vía judicial para llevar adelante el cobro de lo adeudado. La ejecución de este título está a cargo de la Fiscalía de Estado.

Qué es lo que se busca claramente con esta modificación y con esta incorporación. Dar claridad al procedimiento de liquidación, de distribución de recursos y establecer cuál es el procedimiento, otorgando una herramienta, creemos de suma importancia, para hacer más rápido y más expeditivo, más eficiente y más eficaz, por parte de la Provincia, el cobro a cada uno de los privados que explotan la tierra del Estado. Por otro lado, poder garantizar ese cobro y esa distribución a los departamentos y a los municipios donde tenemos registrado cada uno de los inmuebles que están siendo explotados y que actualmente no están llevando adelante el pago del canon que corresponde.

Por esto y por lo motivos dados por el Senador preopinante, solicito a los señores senadores y señoras senadoras que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: para acompañar, adhiriendo a lo que han expresado perfectamente los dos senadores preopinantes, en nombre de nuestro Bloque el apoyo para la sanción de esta ley.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

9

202º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

Expte. N° 90-26.964/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el día 9 de julio de 2018, en conmemoración al 202º Aniversario de la Declaración de Independencia Argentina.

Art. 2º.- Adherir a los actos y actividades que están organizadas por las municipalidades de San José de Metán para esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

10

75º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA E.E.T. Nº 3.133

Expte. Nº 90-26.965/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el día 12 de julio de 2018, conmemoración por el 75º Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 “Prof. Rosmiro Bazán”, ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades y festejos organizados por dicha institución educativa, para celebrar sus Bodas de Diamante.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: esta es la escuela que anteriormente era la Escuela de Artes y Oficios o la primera ENET, Escuela Nacional de Educación Técnica, donde han completado su educación secundaria muchos jóvenes varones y después varones y mujeres en nuestra ciudad de San José de Metán. Es una de las escuelas más importantes y está celebrando sus Bodas de Diamantes. Este año se la ha bautizado con el nombre de “Rosmiro Bazán”, quien fue uno de sus directores y trabajó muchísimo por tratar de conseguir el edificio público que hoy es donde se alberga. Tuve, como ex Intendente de la ciudad, la posibilidad de apoyar y ayudar con su construcción y es hoy una magnífica edificación a donde concurre importante cantidad de alumnos.

Hemos presentado este proyecto para apoyar los festejos que se están preparando, que se vienen celebrando en honor a este 75 Aniversario. En nombre de todo el Cuerpo, felicitar a sus autoridades actuales a nivel

educativo, administrativo, a sus alumnos, a los padres y obviamente a todos los que desde el principio hasta ahora hicieron grande esta institución.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA EN LA LOCALIDAD DE CAPITÁN PAGÉS

Expte. N° 90-26.966/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de junio de 2018 en honor a su Patrono "San Antonio de Padua".

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

XVI ENCUENTRO REGIONAL DE EDUCADORES DEL NIVEL INICIAL DE UNADENI

Expte. N° 90-26.967/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, el "XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI", a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2018, en el Colegio María Auxiliadora, Belgrano N° 1.250, y en la Escuela Primaria TAI, Alvarado N°

2.047, en la ciudad de Salta, respectivamente, organizado por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

RECHAZO Y REPUDIO A LA ACTITUD DEL MINISTRO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 90-26.949/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su rechazo en forma enérgica y repudia totalmente la deplorable actitud del Ministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, señor Enrique Avogadro, quien participó jocoso de un montaje sacrílego y ofensivo a toda la comunidad cristiana en la Feria de Arte Contemporáneo Argentino en su calidad de Ministro.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: no voy a abundar mucho sobre esto, ha sido más que claro, ha tomado estado público la actitud de estas personas, a las que ya estamos acostumbrados. A lo que no estamos acostumbrados es que un Ministro de una Provincia, en este caso de la ciudad de Buenos Aires, haya sido capaz de ofender las creencias de la mayoría del pueblo argentino.

Uno se pone a pensar hasta cuándo un ciudadano va a tener que soportar este tipo de ofensas y ataques. Vuelvo a repetir, si se tratase de un simple ciudadano, un llamado artista, más allá de que pueda llegar a hacer este tipo de actos aberrantes solamente para conseguir publicidad, cosa que sabemos que es así, hasta eso se puede dejar pasar. Pero vuelvo a repetir, no por parte de un Ministro. El Ministro tiene la obligación de atender a la seguridad y a la garantía de todos los ciudadanos por igual y no ofender a nadie. Esto es algo que yo digo "vamos a poner un freno", porque como digo hace tiempo que venimos asistiendo a este tipo de actitudes.

Uno se pregunta si son tan valientes estos señores que se dedican a ofender a las personas, por qué no hacen un chiste con los musulmanes, por ejemplo, más allá de que un cristiano no acepta atacar la creencia de nadie, ni de musulmanes, ni de católicos, ortodoxos, judíos, de nadie, porque el cristiano tiene que respetar a todos. Pero digo a esos señores, que inclusive pueden llegar a denominarse ellos mismos cristianos, porqué no se animan con nosotros, porque acá están acostumbrados a que nadie dice nada. Pero este Senador y entiendo que la Cámara toda tiene que poner un límite, no se puede, no se puede ofender las creencias de nadie. Hay fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que clarísimamente han sacado jurisprudencia sobre el tema.

Agradezco a mis pares el apoyo a este pronunciamiento del Senado para que se sienta un precedente de que todo en la vida tiene límites, todo en la vida tiene límites. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: más allá de lo que ha ocurrido, y obviamente vamos a acompañar el pronunciamiento, estimo que en nuestra Patria y en el mundo sería saludable que aquellas cosas que puedan tener alguna interpretación sobre chistes, bromas o el uso, entre comillas, no sé si hablar para hacer algo que se destaque, no debería hacerse con ningún símbolo religioso de ninguna religión, pero tampoco con aquellas cosas que forman parte de la característica de una persona o eventualmente de una comunidad.

Tenemos que trabajar fuerte para tratar de evitar que cualquier cosa que se haga, y partiendo de quienes tenemos responsabilidades políticas, genere en la sociedad más problemas. Demasiados problemas tiene la sociedad argentina, y la mundial también, pero para qué vamos a ir al mundo con lo que tenemos aquí. Hay que tener prudencia. He escuchado no solo lo que acaba de decir el Senador, tuve la oportunidad de ver algunos programas que se refirieron a este tema.

El llamado a reflexión es para todos. A veces es conveniente, a mi criterio, no aparecer, no hablar para aparecer por algo, si esa acción va a terminar siendo no solo contradictoria y que altere el normal funcionamiento de la convivencia humana, sino también que pueda provocar una situación no deseada en aquellos que tenemos una determinada creencia. Creo que hay otras cosas. El humor, no sé si lo podemos encuadrar dentro de eso, también el arte, la cultura, tienen distintas expresiones que no se requiere de esto ni de un símbolo, que no solamente lo es para nosotros los cristianos, seamos católicos, protestantes, ortodoxos o de la rama que fuera del catolicismo, sino también lo es para los musulmanes, donde Jesús es un profeta. En ningún caso, ni en la religión judía, tampoco con buda ni con nada de esas cosas hay que tomar una definición distinta a la que tiene.

Por lo tanto, apoyando este rechazo, adhiero a lo que es un llamado a la reflexión, no solo para este Ministro, que lo escuché decir que estaba

arrepentido de lo que había hecho, sino que esto sirva para que no ocurra, para que no produzcamos más enfrentamientos, para que en la sociedad argentina trabajemos para achicar las diferencias no para agrandarlas y para que aquellos que tenemos una función no generemos polémicas que no nos conducen a nada. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: mucho y muy bien se ha dicho, tanto el Senador por Capital como el Senador por el departamento Metán. Simplemente desde el Bloque Justicialista nos reconforta adherir plenamente al proyecto del Senador Durand Cornejo y acompañarlo en esta iniciativa. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

INSTALACIÓN DE OFICINA DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA EN EL HOSPITAL “DEL CARMEN”

Expte. N° 90-26.951/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Salta, arbitren los medios necesarios para que se instale una oficina de Documentación Rápida en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: con este proyecto venimos trabajando desde el día que vino el señor Director del Registro Civil, Dr. Assennato, a la Cámara, estuvimos viendo el tema de lo que es la apertura de las oficinas en los hospitales. Estamos hablando del Interior. Acá en Capital, no recuerdo qué hospital lo tiene, debe ser uno que está vinculado, obviamente, a los nacimientos, donde se atiende fundamentalmente a las parturientas. Los hospitales del interior, en el caso de Orán, Tartagal, ya lo tienen, no sé si hay otro. Estamos detrás del mismo objetivo, porque esta es otra de las cosas que contribuye a acercar el Estado a la gente.

No es superponer ni generar más administración. En el caso de Metán, estimo que en los otros lugares sería similar, ya el Director lo ha dicho, se va a hacer con los recursos humanos disponibles en la oficina que existe en la ciudad. Es favorecer, por la importante cantidad de nacimientos que se producen en el hospital Del Carmen, a aquellos que concurren ahí para que puedan directamente inscribir los recién nacidos. En el caso de hacerlo, le va a producir a la Dirección del Registro Civil la posibilidad de darle toda la continuidad que se requiere en estos casos.

El otro día estuvimos viendo al señor Director, con el Diputado que me acompaña en esta gestión Sebastián Otero y el Intendente, se va a tratar de adecuar las instalaciones para poder abrir esta oficina, cuenta con el apoyo del área de Salud de la Provincia como del Municipio.

Esos son los motivos de la presentación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

OBRAS EN LA ESCUELA Nº 4.083 “MARCO AVELLANEDA”

Expte. Nº 90-26.952/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, lleven a cabo las tramitaciones para la pronta realización de las obras de refacciones varias en la Escuela 4.083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, siendo que las mismas cuentan con la partida presupuestaria correspondiente, dentro del marco de la Ley 8070 Presupuesto General de la Provincia - Año 2018.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con una partida dentro del presupuesto 2018, que hemos trabajado en el Senado con la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras Públicas el año pasado, y que figura.

Hay una situación que requiere la pronta realización de esta obra, porque esta escuela tiene sus años, ediliciamente hablando, menos que la vida institucional, pero el edificio tiene problemas propios del paso del tiempo y hay inquietud por parte de la señora Directora, del personal directivo y docente, de alumnos y padres. Venimos trabajando fuerte en esto para tratar de incluirlo en el presupuesto. Ahora estamos viendo que se pueda priorizar para que esta obra, que tiene una envergadura, desde el punto de vista de las inversiones, importante para nuestro medio, pero de una significancia accesible para aquellas cosas que se encaran desde la Provincia, se pueda ejecutar en el presente año.

Esos son los motivos que nos ha llevado a impulsar esta iniciativa en procura que se pueda realizar a la brevedad.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS EN LA ESCUELA DE COMERCIO Nº 5.003

Expte. Nº 90-26.953/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada "construcción de baterías de baños" adaptadas para personas con discapacidad, en la Escuela de Comercio Nº 5003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

17

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMPLIACIÓN DE TALLERES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3.133

Expte. Nº 90-26.954/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Presupuesto

General de la provincia de Salta - Año 2019, la obra denominada “Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres” para la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 “Prof. Rosmiro Bazán”, ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

18

TECHADO DE PLAYONES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5.003

Expte. N° 90-26.955/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo las acciones necesarias para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada “Techado de los playones deportivos”, de la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: estos proyectos están concatenados no solo desde la iniciativa, sino desde la necesidad de la ejecución de la obra. Desde hace tiempo atrás se viene trabajando fuertemente para tratar de incluirlos en el presupuesto.

Es una demanda legítima, son extremadamente necesarias las obras. En el caso de la Escuela Técnica, que ya aprobamos, hemos sancionado una ley de expropiación de las tierras para ejecutar dichas obras y la escuela cuenta con el proyecto ejecutivo hecho por ellos, con el asesoramiento técnico de otro profesional, para ejecutar lo que dice la ley de expropiación más las ampliaciones previstas en la misma norma y que no se relacionan con esa norma, sino con el funcionamiento de la escuela.

Similar contenido es el tema vinculado a las dos obras en la Escuela Estrada, que están peticionadas por sus autoridades. En el caso de esta escuela, que está ubicada en el centro de la ciudad, no tiene ningún lugar

cubierto dónde realizar actividades físicas, deportivas, culturales o institucionales. Un ejemplo, si hay un acto se realiza en el patio, en el verano con fuerte sol y calor, y en épocas de invierno con frío, sin contar otras inclemencias.

Por eso esta iniciativa que estamos llevando adelante, con el fin de que las obras se puedan concretar y sean consideradas por parte del Ministerio de Educación y el Ministerio de Infraestructura.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

19

DECLARAR DE INTERÉS LA 4ª EDICIÓN DEL CAMPEONATO REGIONAL DE FÚTBOL DEL CHACO SALTEÑO”

Expte. Nº 90-26.972/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 4ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Carlos Novillo 2018”, organizado por la Comisión Directiva del Club Deportivo Las Malvinas, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de junio de 2018, en la localidad de La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

20

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO EL GALPÓN

Expte. Nº 91-39.236/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931 las obras

públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de El Galpón; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2018.

Sergio Ramos - Roberto Gramaglia - Ernesto Gómez - Diego Pérez - Héctor Nolasco - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: esta ley se enmarca en el Plan Bicentenario. Hemos acordado las obras que el municipio quiere llevar a cabo, que son muy importantes y que va a beneficiar a sus vecinos. Hay un consenso total para llevar adelante las mismas. El proyecto tiene media sanción de la Cámara de Diputados y es importante que nosotros podamos dar sanción definitiva para que el Municipio empiece con las tramitaciones correspondientes para la consecución de los recursos y la ejecución de las obras.

Pido a mis pares el acompañamiento para aprobar esta ley.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

21

DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO LA XI EDICIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CERAMISTAS “BARRO CALCHAQUÍ”

Expte. N° 90-26.974/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de Interés Turístico de la Provincia la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado

“Barro Calchaquí”, a realizarse desde el día 9 al 14 de julio del 2018, en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, provincia de Salta.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: este proyecto y el proyecto de resolución tienen el mismo tenor y refieren a este Encuentro Nacional de Ceramistas que se realizará desde el 9 al 14 de julio en San Carlos. Si bien estamos a un mes del evento, justamente estas herramientas, estos proyectos sirven para catalizar la organización de este evento, que tiene como objetivo consolidar y revalorizar la cultura local, promocionar turísticamente la zona, propiciar la generación de nuevos artesanos para darle continuidad a este arte ancestral, arte milenario que es la cerámica.

Este año en su XI Edición convoca a ceramistas de todas las provincias y del país, con la particularidad de que se prevé la participación de dos ceramistas de Chile, dieciocho ceramistas de Uruguay y un ceramista de Toronto, Canadá; lo que está marcando la relevancia del evento y la importancia que tiene para la zona.

Es por esto que solicito a mis pares el acompañamiento en estos proyectos.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

22

DECLARAR DE INTERÉS DE LA CÁMARA LA XI EDICIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CERAMISTAS “BARRO CALCHAQUÍ”

Expte. Nº 90-26.973/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la XI. Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas, denominado “Barro Calchaquí”, a realizarse desde el día 9 al 14 de julio del 2018, en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

23

DESIGNACIÓN DE ENFERMERO EN EL PUESTO DE SALUD DEL PARAJE SANTA ROSA

Expte. Nº 90-26.975/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para realizar la designación de un enfermero en el Puesto de Salud del paraje Santa Rosa del municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez.- Señor Presidente: se solicita a través de este proyecto que se cubra el cargo de enfermero en el puesto de salud del paraje Santa Rosa, ya que el enfermero designado se jubiló en diciembre del año pasado. A la fecha llevamos seis meses, alrededor de veinticinco familias se hallan sin la asistencia sanitaria básica. No quisiera interpretar que el Ministerio de Salud está implementando una política de retiro en el territorio de la Provincia. Como dije, el enfermero designado ya se jubiló, está el cargo, está la vacante, por lo tanto es indispensable que se cubra la atención en este puesto de salud.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: vamos a apoyar el pedido de Senador Vásquez, pero voy a advertir que hemos estado tratando proyectos tanto del Senador de Metán como de San Carlos, que tendrían que pasar por las comisiones respectivas, porque son obras o pedidos de designaciones y todos los senadores tenemos necesidades en los departamentos. Sobre tablas tienen que tratarse los proyectos que son urgentes, que ameriten un inmediato tratamiento. Con este criterio no vamos a tener un orden en la sesión y digo sesión porque por ahí lo podemos charlar en reunión de Bloque. Todos los senadores nos vamos a sentir con el mismo derecho de tratar y fundamentar proyectos que pueden pasar y ser tratados en las comisiones respectivas con el dictamen, como corresponde.

A los fines nada más que de poner un orden en las sesiones venideras.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

24

**DECLARAR DE INTERÉS EL CUARTO ENCUENTRO DEL
AÑO NUEVO ANDINO INTI RAYMI**

Expte. N° 90-26.970/18.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la Ceremonia Andina, sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia (proximidades del Parque del Bicentenario), en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz

Expte. N° 90-26.969/18.

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y del Ministerio de Cultura y Turismo, declare de Interés Provincial el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la Ceremonia Andina sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia, (proximidades del Parque del Bicentenario) en la Ciudad de Salta.

Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: como cada año en estas fechas va tomando relevancia esta fiesta ancestral que equivocadamente muchos piensan que es del Estado Plurinacional de Bolivia o muchos pensamos que es solamente de

la nación kolla. Es una fiesta de todos los pueblos andinos de Awya Yala o Latinoamérica, al margen de estar organizada en esta ocasión por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el exterior, por la Unión de Amawtas y Chamanes Andinos y por Unidos en las Coplas del Noroeste Argentino.

En este caso esta ceremonia ancestral va a ser el segundo año consecutivo que se va a llevar a cabo. Hay una vigilia en la noche del miércoles 20 de junio hasta el amanecer del jueves 21 en el Campo de Ceremonia Andina ubicado en la segunda rotonda de la avenida Bolivia.

En su ocasión, el 21 de junio, me explayaré un poco más para ilustrar en relación a lo que el Inti Raymi significa para todos los pueblos y naciones andinas. Me voy a permitir leer lo que el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior quiere transmitir en esta ocasión del Inti Raymi, que en nuestra era o en el año gregoriano es el año 2018, en el año Inti Raymi de Tawaintisuyu sería el año 5526.

El Inti Raymi es una fiesta de los pueblos originarios andinos que se celebra en honor al Tata Inti o Padre Sol cada solsticio de invierno, o sea el 21 de junio en el hemisferio Sur.

Esta fiesta es la más importante en el calendario de los pueblos andinos, ya que significa el comienzo de una nueva etapa del llamado “tiempo circular” o “mullu”, pues la verdadera forma del tiempo trasciende la linealidad. En el solsticio de invierno, la tierra se encuentra en su punto más distante del sol. En la noche anterior las comunidades andinas realizan una vigilia a la salida del Tata Inti con actitud de respeto, meditación y preparación espiritual con música, danza, artesanías, bebidas y comidas tradicionales. Con los primeros rayos del sol se levantan las manos para recibirlo absorbiendo de esa manera la energía vital del Tata Inti en un nuevo año.

Antiguamente, antes de que en 1572 el Virrey Francisco Álvarez de Toledo la prohibiera por considerarla una ceremonia “pagana”, las celebraciones duraban quince días. En la actualidad, la ceremonia se sigue realizando en toda la Cordillera de los Andes, donde se realiza la vigilia hasta la salida del sol, donde los primeros rayos bendicen las semillas especiales que serán sembradas ese año. Para la ocasión se debe preparar la bebida, especialmente la chicha, y las comidas tradicionales para un respetuoso compartir de los participantes y ceremoniantes. Es importante la expresión de la música y la danza, como también la exposición de las mejores semillas y tejidos especialmente preparados en los telares andinos.

En el marco de la conformación de la sociedad salteña, que es la más diversa del País en cuanto a su matriz cultural y lingüística, consideramos sumamente importante esta celebración para el fortalecimiento de nuestra identidad como herramienta de descolonización cultural y fortalecimiento de los pueblos originarios, como un imperativo étnico e histórico en este mundo global del nuevo milenio.

La presencia de sacerdotes andinos que transmiten nuestra espiritualidad ancestral, los llamados “amautas” o “achachillas”, es fundamental

para la realización del Inti Raymi y por ello fueron considerados patrimonio cultural viviente de la humanidad. Generalmente son dos hombres y dos mujeres, pues es parte de la cosmovisión andina la dualidad, cualidad especialmente respetada como forma de ver el mundo en la diversidad y profundidad que merece la vida en su integridad. Lamentablemente estas ceremonias y formas de vida fueron negadas por los estados nación creados a fines del siglo XIX que en la Argentina fue llamada Generación del '80.

Esta celebración nos permite difundir la presencia y la vitalidad de los pueblos originarios de Los Andes que aún continúan en el tercer milenio emergiendo luego de más de quinientos años de silenciamiento, explotación e invisibilización, por lo que es una prioridad de los Estados del continente políticas de reparación histórica y reivindicación de los derechos humanos de los pueblos nativos.

El programa de lo que acontece el 20 de junio será un escenario donde los pueblos, los ceremoniantes y participantes tendrán la posibilidad de degustar comidas y bebidas ancestrales. A la noche se da comienzo a la ceremonia del Año Nuevo Andino y la madrugada del 21 con los primeros rayos del sol estaremos recibiendo toda esa energía de una de nuestras más grandes deidades como es Tata Inti.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: simplemente para acompañar este proyecto con las distintas actividades que se van a realizar. En el departamento La Poma también compartimos y realizamos esta ceremonia, más que nada con los pueblos originarios, las etnias que están presentes en el departamento y donde la puna es una región, Atacama, como ellos lo consideran y como nosotros la respetamos.

Comparto totalmente y acompaño cada vez que puedo las actividades en el Departamento.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

MANIFESTACIÓN A FAVOR DEL DERECHO A LA VIDA

Expte. N° 90-26.976/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores por Salta, arbitren los medios necesarios a fin de que se legisle protegiendo el derecho a la vida desde el

momento de su concepción, articulando políticas de Educación Sexual Integral y de Protección de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer.

Carlos Alberto Rosso - María Silvana Abilés - María Laura de la Zerda - Martín Felipe Arjona - Dani Raúl Nolasco - Guillermo Mario Durand Cornejo - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - Walter Joaquín Abán - Esteban D'Andrea Cornejo - Nora Patricio Cannuni - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Eleuterio Vásquez - Roberto Enrique Gramaglia - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: como había solicitado, voy a pedir que se dé lectura también al proyecto que se encuentra en la Comisión y posteriormente se ponga el Cuerpo en comisión a los fines de emitir dictamen, y los proyectos puedan ser aprobados en esta sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Porcelo).- Expte. N° 90-26.910/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Se manifiesta a favor del derecho a la vida y contempla la sanción de una ley que determine la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños y niñas por nacer, respetando la Constitución Nacional y los pactos y tratados internacionales suscriptos por nuestro País y en especial nuestra Constitución Provincial que en su artículo 10 establece un deber especial de protección a la vida desde su concepción a los tres Poderes del Estado.

Igualmente rechaza en forma enérgica la aprobación de una ley que pretenda despenalizar el aborto permitiendo el asesinato de niños inocentes, generando un verdadero genocidio.

Guillermo Mario Durand Cornejo - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - José Antonio Ibarra - Cástulo Yanque - Roberto Enrique Gramaglia - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: una simple aclaración. Si bien el espíritu de ambos proyectos es el mismo, tienen distintos destinatarios. Uno claramente es a los Legisladores Nacionales que se están ocupando de esta temática en el Congreso Nacional y el otro es la declaración, el pensamiento de la institución Senado de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración del Cuerpo que la Cámara pase a estado de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. *(Aplausos y manifestaciones de júbilo de la barra)*

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio para que consensuemos un texto y luego los señores senadores fundamenten su voto al proyecto que vamos a tratar.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para consensuar los proyectos.

- Es la hora 15 y 06.

- A la hora 15 y 11:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el la señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: mientras el Secretario Institucional está preparando el texto definitivo, voy a dar los fundamentos que nos mueven a tratar este proyecto hoy. Más allá de las cuestiones personales que cada uno de nosotros tenemos al respecto, debo confesar que no es poca la emoción que siento en este momento. No pensé nunca que en el Senado Provincial los veintitrés senadores íbamos a tener un pensamiento tan acorde, tan preciso de lo que es el derecho más importante que tiene el hombre. Y es la vida.

Desde dónde viene esto. Yo era muy chiquito, como le habrá pasado a cada uno de ustedes, y ya innatamente sabíamos que la vida es lo más importante. No se hablaba de los derechos humanos como ahora, en forma institucional, y ya nosotros sabíamos, de chiquitos, como digo, que la vida es lo más importante. Después, con los años vino el conocimiento más puntual, ya saber que el Código Penal castigaba esto y lo otro, que la Constitución, que las leyes, etc. Y qué es lo que pasó. Porque realmente en los últimos años están ocurriendo cosas muy extrañas. Esto lo puedo definir solamente como algo muy enajenante, es muy loco todo esto. ¡Cómo puede ser! Esta mañana paso por calle Mitre y había un cartel muy grande “sí a la vida”, tan natural como decir sí a la vida. No requiere ningún tipo de explicación. Es algo obvio. Alguna mano oscura había tachado el “sí” y había puesto “no a la vida”. Luego me fijo y hay graffitis por todos los monumentos y paredes públicas, por la calle, por la zona céntrica. No llego a entender cuál es el móvil, porque uno puede estar y tener opiniones distintas, pero no se entiende la agresividad. No se entiende cómo esos escritos, esos graffitis piden la muerte para tal cosa.

La vida no requiere ninguna explicación. A la vida la tenemos que defender todos. Y encima es tan sencillo, porque nosotros no estamos pidiendo que las autoridades, que el Congreso de la Nación, que se llame a una Convención Constituyente y que se declare que la vida tiene valor desde el momento de la concepción. Ya está legislado. No solamente en la Constitución de la provincia de Salta, sino en la Constitución Nacional, en los Pactos Internacionales, en distintas leyes. Entonces, qué nos está pasando. Qué nos está pasando.

En un proyecto que se está tratando en el Congreso de la Nación se ha ido mucho más lejos de aquellos países donde ya existe, lamentablemente, esta posibilidad de matar niños, y se le da la posibilidad de abortar hasta los mismos nueve meses. Entonces resulta que en un hogar equis o en una unión donde se ha engendrado a ese hijo, de pronto, a lo mejor, creo que va a nacer con síndrome de down, entonces no, afuera. ¡Dios mío! Esto es terrible. Esto es gravísimo. No sé cómo resumir todo. Esta mañana fui a visitar a mi nietito que está internado y en un momento lo van a operar, siete meses, y yo daría mi vida por él. Cómo es posible que haya personas desnaturalizadas que prefieran matarlo. Esto no tiene nada que ver con las creencias religiosas porque también está el mentidero de que esto "es cuestión de la iglesia o de las iglesias, que los curas". Esto es una cuestión humana. Empecemos a hablar claro porque si no nos ponemos de acuerdo, si no hablamos claro, si no ponemos las tintas donde corresponde qué nos espera para el futuro.

Como digo, hoy me siento orgulloso de pertenecer a este Cuerpo y le agradezco a cada uno de los señores senadores por estar apoyando esto.
(Aplausos de la barra)

Disculpe, señor Presidente, me olvidé algo esencial, me dejé llevar. Le voy a pedir a la señora Senadora Abilés, si va a hablar, tengo en los fundamentos el enunciado de cada una de las normas que avalan lo que estamos pidiendo, muy detallado, se los acerco a la Senadora o prefiere que lo lea yo rápidamente.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado, señor Senador.

Sen. Durand Cornejo.- Dice así: "El Estado Nacional debe garantizar los derechos humanos a toda persona que se encuentre en el territorio de la República Argentina.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 4º, inciso 1): "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente."

Que la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales suscriptos por nuestro País e incorporados a aquélla conforme lo establecido en el artículo 75, inciso 22), establecen la vigencia y la necesidad de promoción de los derechos humanos.

El artículo 75, inciso 23), de la Constitución Nacional dispone: "Corresponde al Congreso: ... 23... Dictar el régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia".

Que la "Convención sobre los Derechos del Niño" establece en su artículo 1º, que: "...se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad...".

Que en el artículo 2º de la Ley 23849 se incluyó la declaración realizada por la República Argentina al momento de suscribir la Convención: "...Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad".

Que en su artículo 2º, inciso 1) la citada Convención dispone que: "Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales". Por consiguiente, nuestro Estado se encuentra obligado a respetar los derechos expresados en la Convención de la cual hoy estamos ocupándonos.

Que, asimismo, dicha Convención establece en su artículo 6º, inciso 1), que: "Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida."

Que los aludidos pactos internacionales contienen cláusulas específicas que resguardan la vida de la persona humana desde el momento de la concepción. En efecto el artículo 4.1. del Pacto de San José de Costa Rica establece: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción".

Además todo ser humano a partir de la concepción es considerado niño y tiene el derecho intrínseco a la vida (artículos 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2º de la Ley 23849 y 75, inciso 22) de la Constitución Nacional).

El Código Civil, inclusive, en una interpretación armoniosa con aquellas normas superiores, prevé en su artículo 70, en concordancia con el artículo 63 que "Desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas; y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido". Ahora pretenden que ese niño que está en el seno materno, que está en la panza de la madre puede recibir bienes, por ejemplo, pero resulta que ese pobre niño, si prospera lo que se plantea en Buenos Aires, no puede decidir sobre su vida, o sea no puede respetarse la vida, no se le va a respetar la vida. Qué verdadero disparate.

"Que la Ley N° 26061 tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Que por el artículo 3º de dicha norma se entiende por interés superior de aquéllos a quienes protege la máxima satisfacción, integral y simultánea de los

derechos y garantías que a ellos se les reconoce, entre los que se encuentran el derecho a la obtención a una buena calidad de vida, a la educación y a obtener los beneficios de la Seguridad Social.

Que el artículo 26 de la Ley N° 26061 dispone que los organismos del Estado deberán establecer políticas y programas para la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, que consideren la situación de los mismos, así como de las personas que sean responsables de su mantenimiento.

Que el Estado Nacional tiene la obligación internacional de respetar y garantizar con la mayor amplitud posible la vigencia de los derechos humanos en el territorio nacional.

Que los derechos humanos son inherentes a toda persona humana, y que la República Argentina ha reconocido constitucional, convencional y legalmente que las personas humanas comienzan a existir a partir del momento de la concepción. Hoy vemos que hay varios legisladores a nivel nacional que andan dudando lo que ya está hace años como reconocido.

Que las normas constitucionales e infraconstitucionales excluyen toda posibilidad de realizar una discriminación arbitraria entre las personas por sus características físicas, como por ejemplo, en razón de la imposibilidad de valerse por sí mismas.

Que los actuales ataques contra la dignidad de todas las personas humanas y, particularmente, de aquéllas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, exigen que el Estado dicte una norma en la que se declare expresamente su compromiso de defensa y promoción integral de los derechos humanos, desde el comienzo de la existencia de la persona, en la concepción, hasta su muerte natural.

Que, asimismo, promueva la asistencia y apoyo a toda mujer embarazada, en particular, de aquéllas que cursan embarazos de riesgo o conflictivos. Y que, por fin, garantice una adecuada defensa de los derechos de estos grupos de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad, tanto en el ámbito judicial, administrativo o extrajudicial.

El espíritu de este proyecto ha sido recepcionado por la Cámara de Diputados de la Nación y es el reflejo del trabajo de la "Red Federal de Familias". Es así que proyectos de ley mucho más amplios pero con el mismo objetivo fueron presentados en tres oportunidades en la Cámara de Diputados de Nación: año 2010, año 2014, año 2016, estando en la actualidad éste en trámite".

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores acompañen el presente proyecto. *(Aplausos y manifestaciones de agrado de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: la verdad que resulta inverosímil tener que estar discutiendo sí o no a la vida. Se escucharon muchas voces en estos días.

Los argumentos a favor de la muerte no convencieron. Es mucho más fácil convencer que estamos a favor de la vida que convencer que estamos a favor de la muerte.

Se dijo que la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo. Y es cierto. Tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, cuidándose, protegiéndose y protegiendo a ese ser que ella ha procreado, pero no tiene derecho a decidir sobre un cuerpo ajeno que es el cuerpo de ese niño por nacer.

Muchas veces hemos dicho que el derecho de cada uno termina donde empieza el derecho de los demás, y dónde está el derecho del más débil, dónde está el derecho del más vulnerable, dónde está el derecho del niño por nacer. Este Senado defiende las dos vidas, la vida de la madre y la vida del niño, porque ninguna mujer vuelve a ser la misma después de un aborto. Las consecuencias son graves y muchas. Tiene consecuencias físicas en su cuerpo que muchas veces hasta le impiden volver a procrear, tiene consecuencias psicológicas porque ha matado a su propio hijo, tiene consecuencias sociales porque muchas veces después es señalada como la que recurrió al aborto.

Es deber del Estado proteger a la mujer y al niño con educación sexual, con acompañamiento. Ahora, cuando el Estado falla en esto, porqué le tenemos que hacer pagar esta falla al más vulnerable. Por esta falla va a pagar el niño por nacer, porque el Estado no pudo o no supo prevenir o ayudar en la prevención o acompañar a la mujer embarazada y al niño por nacer le vamos a hacer pagar las consecuencias a ese niño por nacer.

Legalizar el aborto es penalizar a un inocente, es darle pena de muerte a quien no cometió ningún delito y a quien no puede defenderse, y es darle pena de muerte a ese niño. Reitero, que no cometió ningún delito. Se pide legislar la muerte de un ser humano, se pide legislar la muerte del más vulnerable. Quién puede decir qué vida es más importante. Realmente da mucha pena tener que tratar este tema.

Hasta acá hablé como mujer, orgullosa de ser mujer, como católica orgullosa de ser católica, y ahora voy a hablar como legisladora, como mujer del Derecho, como Abogada.

La Constitución Nacional, los Pactos, los Tratados, que bien recién nos recordó el Senador Durand Cornejo, protegen el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Qué estamos discutiendo. Discutamos la modificación de la Constitución. En este recinto nos hemos rasgado las vestiduras cuando se hablaba de que violábamos la Constitución porque violamos el derecho a la libertad, el derecho a la propiedad, violamos el derecho a la defensa en juicio, violamos el derecho a transitar libremente, pero el derecho a la vida no, que también va en contra de la Constitución, si lo violamos no lo discutimos. Entonces, primero discutamos la modificación de la Constitución en donde no reconozcamos la vida desde la concepción, donde tampoco respetemos los Pactos y Tratados Internacionales y después veremos si discutimos el derecho a la vida. Pero pretenden legislar desde el Congreso sí o no a la vida cuando esa vida está protegida en la Constitución Nacional, en la

Constitución Provincial, en los Tratados y Pactos Internacionales, o sea que ese Congreso que ha sido votado por la mayoría de los argentinos está violando la Constitución.

Me gustaría que los señores legisladores, los congresales que se encuentran en Nación recuerden su pacto, recuerden su juramento de respetar la Constitución ante todo y que no vayan en contra de lo que establece la Constitución.

Seguramente mañana o en unas horas tildarán a este Senado de conservador, de patriarcal. Si conservador significa defender la vida, proteger el derecho del más débil, si conservador significa proteger a las mujeres embarazadas, proteger al que no puede defenderse, si conservador significa asumir el compromiso de trabajar en políticas de prevención de embarazos no deseados y de acompañamiento a mujeres embarazadas y de niños por nacer, pues seremos conservadores, pero antes que nada está el derecho a la vida.
(Aclamaciones de la barra)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve, porque han sido muy claros en cuanto a lo que opinamos todos y es algo que uno celebra.

Con tantos mensajes que uno escucha, que ha seguido en parte lo de los debates del aborto, hay cosas que sí me preocupan y me espantan, y creo que nos da muchísimo trabajo por delante porque el mensaje que se les lleva a los jóvenes hoy es -decía la senadora que la mujer habla de que puede hacer lo que quiera con su cuerpo- que pueden hacer lo que quieran para ser felices, fumarse un porro, quizás, buscar las distintas formas que se muestran cómo divertirse y después tienen la solución fácil, como las pastillas del día después, etcétera. Las consecuencias para la mujer las explicó la Senadora, y somos los que debemos analizar cuáles son las consecuencias que van a tener y que trae a los jóvenes todas estas decisiones de ser feliz a cualquier precio. Uno es del interior y siempre trata con gente humilde los problemas y las muertes que trae un aborto hecho de forma clandestina y demás, y que son las consecuencias de esta forma de vivir que hoy se plantea como lo ideal. Uno entiende que realizarse un aborto no es lo mismo que una operación de amígdalas. Hoy se toma como si el aborto fuera a decir "listo, vamos al hospital y te sacan las amígdalas".

Explicó perfectamente la Senadora las consecuencias que esto trae para una mujer. Son las cosas que hay que analizar, y que hay que trabajar después de estos debates, que realmente traen para nuestros jóvenes muchísima confusión. Por eso celebro que este Senado lo haga con este énfasis porque tenemos que marcar realmente lo que queremos y lo que consideramos que es proteger a las personas, y se habla de la protección desde la concepción.

Seguramente va a ser un trabajo el que va a venir después de esta ley, de ver cómo hacemos para que las mujeres no lleguen a un embarazo no

deseado, que no lleguen a situaciones y que tengan consecuencias que realmente lamenten toda su vida.

Es una responsabilidad que tenemos como autoridades. Es bueno haber podido debatir y hablar sin banderías políticas, realmente entendiendo que estamos acá para crear leyes que protejan a las personas.

Agradezco a este Senado por la forma de defender las cosas que son realmente importantes. En un país que está dividido por miles de grietas, vivimos partidos siempre por diferencias, el luchar todos junto a la comunidad a la cual representamos le va a hacer pensar con muchísima más claridad sobre un mejor futuro. . *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en el momento de los homenajes me permitía, como hombre indígena, como kolla, reivindicar los derechos de nuestra madre tierra. Por ejemplo, pedíamos para la tierra el derecho a la vida y a existir, pedíamos para la tierra el derecho a la continuidad de sus ciclos y procesos vitales. Cómo no vamos a pedir el derecho a la vida para todos los seres humanos, para las runas y warnes de esta tierra. Mi posición está clara, por convicción personal y por mandato de todas las comunidades del departamento Iruya, al cual represento.

Me voy a permitir hacer mención a un pronunciamiento que ya fuera realizado por esta Cámara de Senadores en el año 2011, expediente 90-20.221, autoría del Senador (MC) Luis Francisco D'Andrea, con dictamen firmado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, el Senador (MC) Raúl Bartolomé García y refrendado por los Senadores Juan Francisco Maita, Guadalupe Silvia Cabana, Onofre Arnaldo Barboza y Héctor Edgar Mamaní. Entonces, lo que hace esta Cámara de Senadores hoy es solamente ser consecuentes. El dictamen de Comisión decía: "La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Luis Francisco D'Andrea, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren todos los medios necesarios a fin de rechazar terminantemente los proyectos de ley sobre la despenalización del aborto". Fue aprobado por unanimidad por esta Cámara de Senadores. Hoy, sin lugar a dudas, vamos a ser consecuentes y volver a votar afirmativamente. *(Aplausos y manifestaciones de agrado de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: no admite ya ninguna explicación, por lo expresado por los distintos senadores, en forma particular el Senador por Capital, la Senadora Abilés y los Senadores D'Andrea y Cruz.

Desde el Bloque del Partido Justicialista obviamente vamos a acompañar con el voto positivo absolutamente todo, porque somos

consecuentes con lo que se dijo, porque se trata nada más ni nada menos que el derecho a la vida. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Simplemente, después de escuchar lo expuesto por los distintos senadores y también por el Bloque que preside el Senador Durand Cornejo, cómo no vamos a apoyar este proyecto en su totalidad, en principio como buen cristiano, como argentino y como salteño. *(Expresiones de agrado de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: como habitante de La Poma, sin ser senador, mirándolo como cualquier habitante de La Poma, había marcado mi postura y la sigo manteniendo: “sí a la vida”.

Es tan difícil opinar, decidir. Una de las partes más difíciles cuando uno tiene que tomar una postura es tomar la decisión, qué es lo que va a hacer. Está claro, desde mi punto de vista, que mi “mama” y mi “tata” me hayan traído al mundo, haber dicho “sí a la vida”. Tengo cuatro hijos. Fue dura la decisión cuando estuvieron en la panza de la mamá. Uno toma la decisión con muchos valores que los trae de la casa, de la cuna, del pago, de la vida cristiana y cuando uno va aprendiendo va viendo los derechos que se tiene y que los tiene el niño. Eso hace tomar más fuerza, que lo que uno decidió está bien.

Escuchando a mis pares, realmente refuerzan lo que uno vivió, lo que uno decide, nos enseña, uno valora y hace que en este momento, ya viéndolo desde otro punto de vista de representar a mi gente, a la gente de La Poma, a nuestra Salta, viendo que uno tiene que tomar una decisión, siga manteniendo como habitante y ahora como senador ese “sí a la vida”. Pongamos la otra cara de la moneda, estoy en contra de esto, decido que se puede matar a alguien. Cómo uno puede darse vuelta y mirar a su pueblo y decir yo voté para que maten, para que matemos. Entonces, es hora que sigamos manteniendo la postura que tenemos.

Me alegra muchísimo que este Cuerpo por unanimidad esté a favor de este proyecto “sí a la vida”, rechazar el aborto totalmente. Es fácil no estar aquí. Es fácil haber estado ahí sin tomar una decisión. Es fácil ser gris. Pero estoy acá y agradezco a los que están presentes, que estén y demos la cara, porque nosotros representamos a nuestro pueblo, a nuestra sociedad y tenemos que defender la vida. Tenemos hijos, algunos tienen nietos, tenemos nuestros padres y tomaron la decisión de tenernos. Entonces porqué no defender la vida.

Gracias, señor Presidente, por dejarme manifestar y agradezco a mis pares por enseñarme a querer la vida. *(Aclamaciones de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: todos los que me han precedido en el uso de la palabra han sido claros y compartimos esta iniciativa, compartimos esta posición que más allá de lo político me parece que es estrictamente humano. Quiero referirme desde esa posición. Creo que no hay forma de justificar que el hombre o el ser humano pueda ejercer un acto de violencia de supresión de la vida en cualquiera de los estados de la misma y mucho menos cuando esa vida no tiene medios ni forma para defenderse.

Sin querer analizar, porque respeto a los que piensan de otra manera, y tampoco quiero demonizar, de ningún modo, a quienes ostentan una posición en contra de la nuestra, una posición diferente a la que nosotros sostenemos, pero he seguido el tema, no de ahora, sino con atención durante mucho tiempo, y las justificaciones que se esgrimen obviamente en muchos de los casos no pueden ser sostenidas sin caer en contradicciones.

Creo que este tema más que una asignación de derechos no nos va a conducir a una mejora en la calidad de vida en general. También pienso que tenemos que hacer cosas que indudablemente contribuyan a una mayor información, conocimiento y educación de las personas, especialmente de los más jóvenes. Esta es una buena oportunidad para que lo que se dice que hay que hacer en materia de educación, desde el punto de vista de la educación sexual, que debe ser impartida, no solo en la casa, sino que de parte del Estado debe tener los medios para que la gente se informe, para que no sea el desconocimiento o la falta de entendimiento de algunas cosas el medio para justificar un hecho que entiendo es a todas luces cruel y que no tiene retorno.

Más allá de acompañar este proyecto, que también habla de la educación integral, sexual, que debe impartir el Estado, se tiene que preocupar para que no sea la ignorancia o la falta de conocimiento lo que lleve a la gente a tener que tratar de implementar hechos que desde lo humano no se pueden justificar, no hay justificación, no solo por lo que diga la Constitución Argentina con el Pacto de San José de Costa Rica. Si lo analizamos humanamente hemos hecho tribuna de defensa de los derechos humanos en Argentina. ¿Es que ahora vamos a cambiar de opinión? ¿Es que ahora vamos a soslayar esa parte? ¿Es que a veces pareciera que podemos acomodar la carga según para donde sea la mirada?

Creo que es un momento en donde la reflexión y la calma nos deben ayudar a considerar las cosas, pero por sobre todo el defender a la vida lo es sin duda alguna desde la concepción y sin duda alguna parte del Estado. No soy el único que sostiene que el Estado debe estar al lado de los más débiles. Esta es otra ocasión en la cual debemos estar al lado del más débil.

Tampoco quisiera explayarme en otros hechos que se han tocado acá, porque creo que el vuelo que algunas cosas han tomado nos lleva a un camino, en el cual creo que ninguno quisiera estar porque me parece que a veces la propuesta que busca una respuesta lo que puede encontrar es un inconveniente mucho más grande. Así que vamos a acompañar y apoyar este proyecto, pero a sostener una posición en favor de la vida, en defensa de los derechos humanos, en el más humano de los derechos, que es el del que no

tiene cómo defenderse, y apuntalar para que el Estado sea partícipe, no de conculcar ese derecho, sino de fortalecer ese derecho y hacer que estas circunstancias solamente puedan ser consideradas como parte de un debate, pero que la vida está por sobre todas las cosas. *(Aplausos de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: hoy como ya lo manifestaron cada uno de mis colegas, hemos dicho “sí a la vida”, como se viene diciendo en distintas acciones que lleva a cabo el Senado. Recordando el Día del Periodista les hemos dado el regalo de que por unanimidad esta Cámara, sacando los partidos políticos que nos permitieron llegar a ocupar un espacio, sacando el credo que cada uno puede profesar, pensamos lo mismo, pensamos que el “sí a la vida” es lo que nos permitió que hoy estemos aquí y que desde aquí representemos a los lugares de los que venimos. Esto nos sirve para que así como le pedimos a los que nos representan más arriba, que son los legisladores, que actúen en temas trascendentes, sobre esto hagan un análisis más que profundo y digan “sí a la vida”. Y en ese análisis se den cuenta que pueden instar en políticas públicas para que los Ejecutivos Nacionales, Provinciales y cada uno de los municipios trabajen desde la educación y a través de los distintos ministerios para llegar a la comunidad.

También, saber que hay una cuestión que es unánime a todos. Es la cuestión cultural social y se llama familia. Entonces, así como hoy nos ha permitido dialogar y como este Senado una vez más escuchó cada una de las opiniones, que sepamos escuchar e instamos a través de los medios a que desde la familia se aprenda a escuchar, como esté constituida la familia, que se la escuche y que a través de eso podamos pensar que hay muchas otras cuestiones sociales que nos tienen que motivar a trabajar aparte y como base pensando en la vida. *(Aclamaciones de la barra)*

Sr. Presidente (Lapad).- Desde esta Presidencia quiero adherir a cada uno de los senadores que hizo uso de la palabra.

Increíblemente nos encontramos debatiendo cosa que figura en nuestra Constitución Nacional y Provincial, pero la realidad es una sola, que hoy el País se debate en esto, y creo que este Senado, no tengo la menor duda, se va a expresar en forma contundente sobre la preservación de la vida. Es nuestra responsabilidad y orgullosos de representar a este Cuerpo, porque creo que en el tema de la vida no hay lugar a dudas.

Adhiero a cada una de las palabras de los senadores y a seguir trabajando por el derecho a la vida. *(Aplausos y manifestaciones de agrado de la barra)*

Se va a tomar como fundamento lo expresado por cada uno de los senadores para el dictamen de Comisión.

En consideración la salida del Cuerpo de su estado de Comisión. Se va a votar.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. El Cuerpo sale de su estado de Comisión.

Por Secretaría se va a leer cómo quedaría el proyecto.

Sr. Secretario (Porcelo).- Proyecto de Declaración.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su manifiesto a favor del derecho a la vida desde el momento de su concepción, apoyando políticas de educación sexual, integral y de protección de la mujer embarazada y del niño por nacer, respetando las disposiciones de la Constitución Provincial, Nacional y de los Pactos y Tratados Internacionales”.
(Aclamaciones de la barra)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado este proyecto por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: a los fines de que conste en la Versión Taquigráfica que este proyecto se aprobó por unanimidad en el Senado, porque creo que debe ser uno de los pocos Cuerpos Legislativos de la Argentina en el cual por unanimidad se dijo “sí a la vida”.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a hacer constar que ha sido votado por unanimidad en este Cuerpo. (Manifestaciones de agradecimiento y aplausos de la barra)

Muchísimas gracias a todos los que están en el palco por su presencia.

26

REGULAR LA LABOR DEL “PAYASO DE HOSPITAL”

Expte. N° 90-26.593/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Alfredo Francisco Sanguino, Miguel Andrés Zottos (MC), Ernesto Gerardo Guanica (MC), Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad, María Laura de La Zerda, Berta Nélida Gerónimo (M.C.), Ana Aída Guerra (M.C), Cástulo Yanque, Jorge Pablo Soto, Pablo Damián González, y Diputado Lucas Godoy, por el cual se incorpora al Sistema de Salud de la Provincia de Salta la labor del “Payaso Hospitalario”; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto regular la labor artística-terapéutica del payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico.

Art. 2°.- Se entenderá por payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico a aquella persona, especialista en el arte de clown, que se dedica a la animación y estimulación emocional a través de la risa en pacientes internados, tanto en efectores públicos como privados de atención a la salud de nuestra Provincia.

Art. 3°.- Serán beneficiarios de la misma, todo internado sin límite de edad, tanto sea niño, paciente en internaciones prolongadas con enfermedades crónicas, persona con discapacidad, como adulto mayor, y sus familiares.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte del clown para el desarrollo de sus tareas y coordinará la articulación de acciones con Organizaciones no Gubernamentales.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 2018

Pablo Damián González - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que ya se ha implementado en otros lugares de la República Argentina. La iniciativa tiene por objeto regular que esta actividad del payaterapeuta, el payaso de hospital, que actúa en el arte de clown, una de las cualidades artísticas que las personas sustentan desde hace mucho. Terapéuticamente hablando se conoce el efecto positivo que tiene esto para aquellos que están con tratamiento prolongado, tanto en la parte pública como privada, no solamente en el caso de niños, sino también de personas mayores. No es aplicar un elemento terapéutico desde el punto de vista de lo que significa a veces un medicamento, una práctica médica. Es la acción desde la cualidad humana para divertir, empatizar con aquel que no está pasando un buen momento, y que con momentos de alegría lo pueda pasar mejor. Acá no hay un secreto, esto no es una terapia que va a reemplazar a un medicamento, la terapia intensiva, una práctica médica. Es algo que contribuye de una manera aleatoria al mejor pasar de aquel que, como dije, está internado, tanto en la parte pública como en la privada, sea una persona pequeña o adulta.

La risa es un estimulante en la vida y ayuda a superar esa circunstancia. Mucho más cuando estas internaciones lo son de carácter prolongado o con un

peso fuerte sobre el ánimo de las personas. A nadie le gusta estar enfermo, sin duda alguna. Y esto alivia.

Es claro que esta es una actividad que se hace espontáneamente por la cualidad de las personas y no es de ningún modo una actividad rentada que tenga que abordar el Estado o quien la tuviere que llevar a cabo. Esto es el marco para que el Ministerio de Salud actúe, no sé si protocolo o vía qué, instrumento la forma de que esto se va a llevar a cabo, sin ningún inconveniente, sin ningún entorpecimiento y para que sea efectivo, como consecuencia que desde el principio hasta el final de la acción se ha trabajado para lograr ese objetivo.

Estos son los fundamentos. Que no solo los miembros de la Comisión y quienes hemos impulsado el proyecto -y somos muchos- sino todos los senadores le podamos dar media sanción y pase a la Cámara de Diputados, que también lo ha suscripto a través del Diputado Lucas Godoy. Pido a mis pares el acompañamiento correspondiente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

27

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 9

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: viendo que todos contamos con el Orden del Día, solicito que el resto de los proyectos sean leídos por número de expediente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con la moción del Senador de La Poma, simplemente quisiera hacer una breve fundamentación de los proyectos expedientes 90-26.864 y 90-26-865.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: de igual manera, estoy de acuerdo con que se vote por número de expediente, pero voy a fundamentar brevemente los expedientes 90-26.913 y 90-26.914.

Sr. Presidente (Lapad).- Salvo los expedientes que han solicitado fundamentar, que se va a leer cada uno de ellos para que se expresen los senadores, los otros se van a poner en consideración por número de expediente.

27.1

Proyecto de Resolución ¹

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:

Expte. N° 90-26.924/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, declarando de Interés el Segundo Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines de Salta.

27.2

Proyectos de Declaración ²

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-26.928/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la construcción, instalación y funcionamiento de un nuevo cajero automático del Banco Macro en la ciudad de Rosario de Lerma.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-26.606/17. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Misión La Paz.

Expte. N° 90-26.793/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se brinden los servicios de telefonía fija y móvil e internet en las localidades de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur del departamento de Rivadavia y en toda la región del Chaco Salteño.

Expte. N° 90-26.901/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la instalación de cámaras de seguridad sobre Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 33 en el departamento Cachi.

¹ Resolución publicada en Apéndice punto 6

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 16,17; 20, 1,22,23; 2 a 31

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-26.907/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado la construcción de un pozo de agua semisurgente en la Escuela N° 4405 del Paraje Las Juntas.

Expte. N° 90-26.909/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado el mantenimiento permanente de la Ruta Provincial N° 27-S con destino al paraje de Amblayo del municipio de San Carlos y de la Ruta Provincial N° 25-S con destino a la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco.

Expte. N° 90-26.922/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado se realicen diversas obras en la Escuela N° 4.104 "Pachi Gorriti" del departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-26.927/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la puesta en funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagés, del departamento Rivadavia.

De Educación y Cultura:

Expte. N° 90-26.923/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se declare de interés cultural y turístico el Segundo Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines de Salta.

Expte. N° 90-26.925/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la desvinculación del Anexo del Colegio Secundario N° 5154 de la localidad de Los Blancos.

Expte. N° 90-26.926/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se aborden problemáticas de aprendizaje, de conducta y de adicciones de los alumnos de todos los niveles educativos del departamento Rivadavia.

De Salud Pública y Seguridad Social

Expte. N° 90-26.878/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación del Área Operativa de Salud de Los Blancos en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

28

HABILITAR NUEVAS EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CORREDORES VIALES DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-26.864/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino, Roberto Enrique Gramaglia y Ernesto Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo

Provincial, a través de los organismos que correspondan, habilite a nuevas empresas a brindar el servicio de transporte de pasajeros en los corredores viales comprendidos entre los departamentos de Capital, Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 2018.

Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Alfredo Sanguino - María Silvina Abilés

Expte. Nº 90-26.865/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino, Roberto Enrique Gramaglia y Ernesto Gómez, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales que correspondan, para que se habiliten a nuevas empresas a brindar el servicio de transporte de pasajeros en los corredores viales comprendidos entre los departamentos de Capital, Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 2018.

Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Alfredo Sanguino - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: estos proyectos han motivado la preocupación de los senadores por los departamentos del Sur, no es más que reiterar un pedido que ya venimos haciendo a lo largo de sesiones anteriores. Es un pedido nuevamente a las autoridades provinciales y nacionales respecto del transporte público de pasajeros en el Sur de la Provincia, específicamente en los corredores viales que abarcan los departamentos de Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Seguimos los salteños del Sur de la Provincia siendo rehenes de una sola empresa, La Veloz del Norte, la cual tiene vencido su monopolio en el 2010, pero que en la práctica lo sigue ejerciendo.

Solicitamos a las autoridades provinciales y a las autoridades nacionales que revean esta situación. Tenemos entendido que hasta el 15 de julio deben hacer los nuevos acuerdos en toda la Provincia, respecto del servicio de transporte de pasajeros. Les pedimos que contemplen esta necesidad, que se ponga de una vez por todas fin a este monopolio de una sola empresa, que por cierto ha mostrado un déficit importante en lo que ha sido la prestación de

servicios, en cuanto a frecuencia, a los micros con los cuales presta este servicio y también al abandono de ciertos tramos que tenían la obligación de prestar.

En este sentido debo decirles que en el nuevo acuerdo se tenga presente el pedido realizado por los senadores firmantes de este proyecto que, en definitiva, componemos el Sur de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: para apoyar lo que acaba de decir el Senador Pérez, compartir en su totalidad y esperar que los resultados que estamos buscando se puedan concretar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

29

RELEVAMIENTO POR SERVICIO DE GAS NATURAL EN HOSPITALES Y ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ANTA

Expte. N° 90-26.913/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de declaración del Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal, a fin de determinar si en los Hospitales, Centros de Salud y Puestos Sanitarios, poseen el servicio de gas natural; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2018.

Sergio Omar Ramos - Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Vásquez Gareca - Diego Sebastián Pérez - Hector Pablo Nolasco

Expte. N° 90-26.914/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de declaración del Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal, a fin de determinar si las Escuelas, Colegios, Jardines de Infantes,

etc., poseen el servicio de gas natural; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2018.

Sergio Omar Ramos - Roberto Enrique Gramaglia - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez - Roberto Vásquez Gareca - Diego Sebastián Pérez - Hector Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: lo que estamos pidiendo en este proyecto es que el Ministerio de Salud, a través del área correspondiente, efectúe el relevamiento en todos los municipios, particularmente en los hospitales, centros de salud, puestos sanitarios, teniendo en cuenta que no hace mucho tiempo los distintos municipios del Departamento cuentan con el servicio de gas natural domiciliario. Obviamente, algunas construcciones de vieja data seguramente no están conectadas al sistema de gas natural. Hay que tener en cuenta las dificultades que se presentan en los hospitales y centros de salud cada vez que hay que reponer una garrafa o un cilindro, y más allá de la incomodidad se debe ver la parte económica.

Del mismo modo, el expediente 90-26.914 en el sentido de que todos los establecimientos educacionales del Departamento sean relevados, fundamentalmente aquellos que no tengan la conexión, hacer el proyecto y que se haga la conexión respectiva. Hay que tener en cuenta a aquellas escuelas con más de mil alumnos en las que preparan el desayuno, la merienda. Es necesario que tengan la comodidad y también ver la parte económica, que es influyente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Alfredo Francisco Sanguino proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 15.

31

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-39.236/18

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio El Galpón, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto Nº 2.042/16.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7940.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de junio del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 90-26.593/17

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la labor artística-terapéutica del payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico.

Art. 2º.- Se entenderá por payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico a aquella persona, especialista en el arte de clown, que se dedica a la animación y estimulación emocional a través de la risa en pacientes internados, tanto en efectores públicos como privados de atención a la salud de nuestra Provincia.

Art. 3º.- Serán beneficiarios de la misma, todo internado sin límite de edad, tanto sea niño, paciente en internaciones prolongadas con enfermedades crónicas, persona con discapacidad, como adulto mayor, y sus familiares.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte del clown para el desarrollo de sus tareas y coordinará la articulación de acciones con Organizaciones no Gubernamentales.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de junio del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 91-39.026/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley 7623 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará, en cada caso, quién será la Autoridad de Aplicación.”

Art. 2º.- Incorpórase como artículo 5º bis de la Ley 7623, el siguiente texto:

“Art. 5º bis.- La Autoridad de Aplicación determinará la liquidación de la contraprestación correspondiente a cada caso. Contra esa determinación sólo podrá interponerse Recurso Jerárquico ante el Gobernador.

Resuelto el Recurso Jerárquico, la liquidación se considerará firme y tendrá carácter de título ejecutivo, pudiendo perseguirse su cobro por vía judicial, de conformidad al procedimiento previsto por el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta para el Juicio Ejecutivo. La ejecución estará a cargo de la Fiscalía de Estado.

Serán competentes para entender en estas ejecuciones, los Juzgados Civiles y Comerciales de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta o los que en el futuro los reemplacen.”

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de junio del año dos mil dieciocho.

4

Expte. Nº 90-26.966/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte,

departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de junio de 2018 en honor a su patrono “San Antonio de Padua”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.967/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución N° 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “XVI Encuentro Regional de Educadores del Nivel Inicial de UNADENI”, a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2018, en el Colegio María Auxiliadora, Belgrano N° 1.250, y en la Escuela Primaria TAI, Alvarado N° 2.047 en la ciudad de Salta, respectivamente, organizado por la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-26.924/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución N° 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Segundo Encuentro de Luthiers y Emprendedores Afines de Salta, a realizarse desde el 30 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2018 en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

7

Resolución Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado mediante la Resolución de Presidencia Nº 113/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

8

Resolución Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización mediante la Resolución de Presidencia Nº: 104/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

9

Resolución Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia mediante la Resolución de Presidencia Nº 111/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho

10

Resolución Nº 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 108 y 112/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

11

Expte. N° 90-26.964/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución N° 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el día 9 de julio de 2018, en conmemoración al 202º Aniversario de la Declaración de Independencia Argentina.

Art. 2º.- Adherir a los actos y actividades, que están organizadas por la Municipalidad de San José de Metán, para esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

Un martes 9 de Julio de 1816, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en casa de doña Francisca Bazán de Laguna, se celebró la firma de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, por la cual el país proclamó su independencia política de la monarquía española, renunciando a toda dominación extranjera.

Que por este hecho importante, la ciudad de San José de Metán, acompaña desde hace veintiséis años, las actividades que se desarrollan el 9 de Julio, recordando un nuevo aniversario de la Independencia Argentina, destacando la tarea llevada adelante por las autoridades municipales de dicha localidad, para la organización de la misma y que cuenta con la participación de establecimientos educativos y con la asistencia de funcionarios y legisladores provinciales y la comunidad general.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

12

Expte. N° 90-26.965/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el día 12 de julio de 2018, a la conmemoración por el 75º Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Prof. Rosmiro Bazán", ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a los actos y actividades, organizadas por dicha institución educativa, para celebrar sus bodas de diamantes.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

El escritor argentino Raúl Gagliardi en su libro: "Gestión de la educación técnica profesional" hace mención a la escuela técnica como un sistema abierto en permanente intercambio y adaptación al entorno social, económico y cultural, acentuando el importante rol social de la misma como alternativa para los jóvenes de la comunidad en la que se encuentra inserta y como elemento para el desarrollo y disminución de la pobreza en la misma.

La E.E.T. N° 3.133 de la ciudad de San José hoy, con la imposición reciente de nombre "Prof. Rosmiro Bazán", ofrece dos especialidades educativas: Técnico Electromecánico y Maestro Mayor de Obras.

Es una institución que vela por el progreso de sus ciudadanos, con criterios de equidad, igualdad de oportunidades, eficiencia y eficacia, que permiten que sus egresados cuenten con las herramientas necesarias para una inserción efectiva en el mundo del trabajo, o pueden continuar con estudios superiores o universitarios.

Hoy, al cumplir setenta y cinco años en la vida institucional, la comunidad educativa quiere festejar el presente y homenajear a todos los que fueron parte de este transcurrir constante, comprometido, lleno de sueños y esperanzas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

13

Expte. N° 90-26.970/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Hernán Cruz

Resolución N° 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la Ceremonia Andina, sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia (proximidades del Parque del Bicentenario), en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-26.972/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, la 4º Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, donde se disputará la "Copa Carlos Novillo", organizada por la Comisión Directiva del "Club Deportivo Las Malvinas"; a llevarse a cabo los días 9 y 10 de junio de 2018 en la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-26.973/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca.

Resolución Nº 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas denominado "Barro Calchaquí" a realizarse los días 9 al 14 de julio de 2018 en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-26.928/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Omar Ramos

Declaración Nº 92

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un nuevo cajero automático del Banco Macro S.A, dependiente de la Red Banelco, en la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-26.606/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 93

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Seguridad; Secretaría de Obras Públicas y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga e incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la creación y construcción de un destacamento policial en la localidad de Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-26.864/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Sanguino, Ernesto Ángel Gómez y Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 94

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, habilite a nuevas empresas a brindar el servicio de transporte de pasajeros en los corredores viales comprendidos entre los departamentos de Capital, Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-26.865/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino, Ernesto Ángel Gómez y Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 95

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales que correspondan, para que se habiliten a nuevas empresas a brindar el

servicio de transporte de pasajeros en los corredores viales comprendidos entre los departamentos de Capital, Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

20

Expte. N° 90-26.793/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Modernización de la Nación y ENACOM “Ente Nacional de Comunicaciones”; Programas como País Digital; a fin de que se disponga a la brevedad posible, todo cuanto sea conveniente para que se brinden los servicios de telefonía fija y móvil e internet en todas las localidades de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur del departamento de Rivadavia y en toda la región del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

21

Expte. N° 90-26.901/18

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Pablo Nolasco

Declaración N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de instalar cámaras de seguridad sobre Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 33 del departamento de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-26.907/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra

Declaración Nº 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios competentes, arbitre y gestione las medidas que resulten necesarias para la construcción de un pozo de agua semisurgente en la Escuela Nº 4405 "Ex Combatientes de Malvinas", del paraje Las Juntas, departamento Guachipas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-26.909/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración Nº 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Salta, disponga los medios necesarios para efectuar las tareas de mantenimiento permanente de la Ruta Provincial Nº 27-S con destino al paraje de Amblayo del municipio de San Carlos y de la Ruta Provincial Nº 25-S con destino a la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-26.913/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Declaración Nº 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un relevamiento en los Municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal, a fin de determinar si en los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios, poseen el servicio de gas natural, y que de corresponder se elabore el proyecto para la eventual conexión.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-26.914/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

Declaración Nº 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un relevamiento en los municipios de Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas, Joaquín V. González y El Quebrachal del departamento Anta, a fin de determinar si las escuelas, colegios, jardines de infantes, etc., poseen el servicio de gas natural, y que de corresponder se elabore el proyecto para la eventual conexión.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

26

Expte. Nº 90-26.922/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe las gestiones necesarias para que se realicen las siguientes obras en la Escuela Nº 4.104 "Pachi Gorriti" del departamento de Rosario de la Frontera: a) construcción de un tinglado en el patio destinado a las actividades deportivas, b) refacción de la cocina, c) cambio en su totalidad de la instalación sanitaria interna del edificio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-26.923/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de interés cultural y turístico, el Segundo Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines de Salta, a realizarse desde el 30 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2018 en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-26.927/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a ejecutar la obra de construcción y puesta en funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagés, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

29

Expte. Nº 90-26.925/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, junto con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, disponga la desvinculación del Anexo del Colegio Secundario Nº 5.154 de la localidad de Los Blancos que funciona en la Escuela Primaria Nº 4.538 de la localidad Capitán Pagés, todos del departamento Rivadavia, con la consecuente creación del Colegio Secundario y su planta orgánico funcional, la transferencia de los cursos con el personal docente en la situación de revista que se venían desempeñando y la provisión de un edificio propio para el logro de su independencia administrativa y pedagógica.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

30

Expte. Nº 90-26.926/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante el Programa de Orientación Escolar y Equipos Interdisciplinarios, junto con el Ministerio de

Salud Pública y la Agencia de Salud Mental y Adicciones, aborden problemáticas de aprendizaje, de conducta y de adicciones de los alumnos de todos los niveles educativos del departamento de Rivadavia por medio de sus equipos interdisciplinarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

31

Expte. N° 90-26.878/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias, a los fines que disponga la creación y funcionamiento del Área Operativa de Salud de Los Blancos en el municipio de Rivadavia Banda Norte; habida cuenta de las grandes distancias existentes entre el Hospital base de Morillo y las diversas comunidades que requieren y necesitan independencia de los servicios de Salud del Área Operativa IV que comprende actualmente a todo ese extenso municipio del departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

32

Expte. N° 90-26.949/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Declaración N° 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su rechazo en forma enérgica y su repudio a la deplorable actitud del Ministro de Cultura de la ciudad de Bs As, Sr. Enrique Avogadro, quien participó jocoso de un montaje sacrílego y ofensivo a toda la comunidad cristiana en la Feria de Arte Contemporáneo Argentino (FACA), en su calidad de ministro.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

33

Expte. Nº 90-26.951/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración Nº 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Salta, arbitre los medios necesarios para que se instale una oficina de Documentación Rápida en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.

Fundamentos

La instalación del Registro Civil en el Hospital “Del Carmen” tendrá el objetivo de facilitar el trámite de los recién nacidos, asegurando inmediatez y celeridad en el mismo, fortaleciendo además la cercanía y la optimización de la presencia en el territorio.

Que la inmediatez y la posibilidad de tener la documentación necesaria para registrar identidad u otro trámite y la accesibilidad que va a tener este servicio será beneficioso también para la comunidad en general.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

34

Expte. Nº 90-26.952/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración Nº 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, lleven a cabo las tramitaciones para la pronta realización de las obras de refacciones varias en la Escuela Nº 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, siendo que las mismas cuentan con la partida presupuestaria correspondiente dentro del marco de la Ley Nº 8070 “Presupuesto General de la Provincia - Año 2018.

Fundamentos

Por la preocupación de los directivos y docentes, y de acuerdo a las visitas realizadas a la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán, es que el Gobierno Provincial incorporó al Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2018 las obras de refacciones varias que se requieren en dicho establecimiento.

Es menester que se las pueda ejecutar con las partidas presupuestarias existentes, ya que como se mencionó precedentemente están plenamente justificadas estas peticiones por las distintas necesidades, entre ellas las surgidas del sismo producido en el departamento Metán hace unos años atrás.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

35

Expte. N° 90-26.953/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración N° 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada “construcción de baterías de baños” adaptadas para personas con discapacidad, en la Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada” de la ciudad de San José de Metán.

Fundamentos

La Ley Nacional N° 24314, se refiere a la accesibilidad de personas con movilidad reducida, corresponde plasmar los instrumentos necesarios para hacer efectivo un entorno apropiado para todos, mediante la creación de adecuados mecanismos, en lo que atañe a supresión de barreras.

Que por lo antes expresado, se hace necesaria la construcción de baterías de baños para los alumnos con discapacidad, que concurren a la Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada”, siendo muy importante para que puedan contar con el apoyo necesario para su día a día, como un baño adaptado.

El acceso es vital, ya que es complicado que una silla de ruedas logre entrar por una puerta convencional y que el piso sea antiderrapante para evitar caídas o resbalones.

Por todo ello, se solicita al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología disponga de los medios y acciones para que se incorpore al Plan de Trabajos Públicos del año próximo a la obra antes descripta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

36

Expte. N° 90-26.954/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

Declaración N° 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incluya en el Presupuesto General de la Provincia de Salta - Año 2019, la obra denominada "Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres" para la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Prof. Rosmiro Bazán", ubicada en la ciudad de San José de Metán.

Fundamentos

Esta iniciativa responde a la necesidad de dotar a la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Prof. Rosmiro Bazán", ubicada en la ciudad de San José de Metán, de instalaciones deportivas y ampliación de talleres para esta comunidad educativa, habiendo presentado oportunamente, dicha institución, el proyecto ejecutivo correspondiente.

La matrícula supera los 1.000 alumnos, los cuales al no tener un espacio adecuado, se ven en la obligación de tener que trasladarse hacia otras entidades con las consecuencias que eso significa, como así la disponibilidad que tiene la institución para los talleres es muy limitado y no se cuenta con lugar suficiente para poder desarrollar el normal dictado de clases de los mismos.

Oportunamente se sancionó la Ley Provincial N° 7565/09, por la cual se expropiaron en la ciudad de San José de Metán, cinco inmuebles contiguos al predio de la Escuela, para que la misma disponga de ellos para sus necesidades de crecimiento edilicio, como los que se plantean en esta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

37

Expte. Nº 90-26.955/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Antonio Sebastián Otero.

Declaración Nº 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo las acciones necesarias para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada "Techado de Playones Deportivos" de la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán.

Fundamentos

La Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de la ciudad de San José de Metán, alberga una matrícula importante de alumnos en el turno mañana y tarde, siendo que las autoridades educativas, municipales y legisladores del Departamento vienen gestionando, desde hace tiempo, la construcción del techado de los playones deportivos con que cuenta dicha institución.

Esta iniciativa tiene como finalidad que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios para que se incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 dicha obra, para que el establecimiento educativo pueda contar con un espacio en donde se puedan realizar actividades físicas, culturales, institucionales y recreativas resultando indispensable contar con dicha cubierta, puesto que las cuestiones climáticas: altas y bajas temperaturas, como así también las lluvias y vientos dificultan la realización de aquellas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

38

Expte. Nº 90-26.969/18

Autor del proyecto: señor Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y del Ministerio de Cultura y Turismo, declare de Interés Provincial el Cuarto Encuentro del Año Nuevo Andino INTI RAYMI La Fiesta del Sol, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el Exterior Filial Salta (C.I.R.B.E) y que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente en el Campo de la

Ceremonia Andina sito en la Segunda Rotonda de la Avda. Bolivia, (proximidades del Parque del Bicentenario) en la Ciudad de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

39

Expte. Nº 90-26.974/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración Nº 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, declare de Interés Turístico de la Provincia la XI Edición del Encuentro Nacional de Ceramistas denominado "Barro Calchaquí" a realizarse del 9 al 14 de julio de 2018 en la localidad de San Carlos, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

40

Expte. Nº 90-26.975/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración Nº 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para realizar la designación de un enfermero en el puesto de salud del paraje Santa Rosa del municipio de Angastaco.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

41

Expte. Nº 90-26.976/18 y 90-26.910/18. Unificados

Autores del proyecto: señoras Senadoras María Laura de la Zerda, Nora Cannuni y Silvina Abiles y señores Senadores Carlos Rosso, Martín Arjona, Alfredo Sanguino, Mashur Lapad, Dani Raúl Nolasco, Walter Cruz, Esteban D'Andrea, Walter Abán, Roberto Vásquez Gareca, Guillermo Durand Cornejo, Jorge Soto, Ernesto Gómez, Diego Pérez y Roberto Gramaglia.

Declaración Nº 117

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Su manifiesto a favor del derecho a la vida desde el momento de su concepción, apoyando políticas de educación sexual integral y de protección de

la mujer embarazada y del niño por nacer, respetando las disposiciones de la Constitución Provincial, Nacional y de los Pactos y Tratados Internacionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.
